

BANCO CENTRAL DE CHILE

SANTIAGO

Undécima Memoria Anual
presentada a la
Superintendencia de Bancos

AÑO 1936



Santiago de Chile
Soc. Imp. y Lit. Universo
Ahumada 32
1937

Santiago, 31 de Marzo de 1937.

Señor Superintendente de Bancos,

Don J. Gabriel Palma R.

PRESENTE.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, presentamos a Ud. la Memoria Anual de esta Institución, correspondiente al año 1936.

Atentamente saludamos a Ud.

GUILLERMO SUBERCASEAUX PEREZ,
Presidente.

OTTO MEYERHOLZ,
Gerente General.

PERSONAL DIRECTIVO EN 1936

PRESIDENTE

Guillermo Subercaseaux Pérez

VICEPRESIDENTE

Luis Schmidt Quezada

DIRECTORES

Representantes del Gobierno (Clase A.)

Guillermo Subercaseaux Pérez

Cornelio Saavedra Montt

Luis Aldunate Echeverría

Representantes de los Bancos Nacionales (Clase B.)

Arturo Phillips Sánchez

Ricardo Searle

Representante de los Bancos Extranjeros (Clase C.)

Stanley Vatsky

Representante del público accionista (Clase D.)

Vicente Izquierdo Phillips

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril

Walter Müller H.

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Carlos Cavallero

Representante de las Instituciones Obreras

J. Miguel Flores Aguilar

GERENTE GENERAL

Otto Meyerholz

SUB-GERENTE

Arturo Maschke

SUB-GERENTE

DE AGENCIAS

Gonzalo Debesa

REVISOR GENERAL

Ramón Rojas

SECRETARIO

Oswaldo del Río

AGENCIAS

IQUIQUE

Agente

Luis Pineda

ANTOFAGASTA

Agente

Germán Schefold

VALPARAISO

Agente

Enrique Chirgwin

CONCEPCION

Agente

Miguel Angel Gallardo

VALDIVIA

Agente

Carlos Vicuña

MAGALLANES

Agente

Jorge Herreros



1.—El Banco Central y el desarrollo de los negocios en 1936

El año a que se refiere esta Memoria ha sido, en general, de condiciones favorables para el desarrollo de los negocios y ha contribuido, sin duda, a vencer definitivamente si no todas, al menos algunas de las consecuencias desastrosas de la gran crisis. Sin embargo, el mismo desarrollo no ha dejado de crear nuevas situaciones que implican ciertos peligros y que ponen a la política económica, financiera y monetaria ante problemas de cuya solución dependen en alto grado las condiciones del desarrollo futuro.

En los Boletines del Banco referentes a los últimos meses del año pasado (1) se ha analizado detenidamente la situación en que se encuentran las actividades económicas del país, señalando al mismo tiempo las causas que han sido responsables de aquellas variaciones en las condiciones generales que dieron al desarrollo del año pasado su nota característica.

Dentro del actual ciclo económico que comenzó a principios de 1933 con una paulatina reacción de todas las actividades económicas apoyada por una nueva y progresiva expansión de los créditos bancarios, el año pasado parece ser el punto culminante. Al considerar el movimiento cuantitativo de la economía resulta que sólo muy pocas actividades acusan un nuevo e importante aumento; la mayoría indica sólo escasas variaciones en comparación con el año anterior; o se han mantenido al mismo nivel o demuestran incrementos de una intensidad considerablemente atenuada; en otras, por fin, se anota una tendencia decreciente.

La producción minera en general se ha mantenido al mismo

(1) Véanse los Boletines N^{os}. 103, 104, 106 y 107.

nivel que en 1935. El índice respectivo acusa un aumento que no llega a ser de 1%. La producción de cobre, carbón y oro ha sido inferior a la de 1935; la disminución ha sido compensada por un leve incremento en la producción de otras ramas de la minería.

Según el índice de las industrias fabriles, *menos completo* que el otro pero sintomático, por lo menos, para la tendencia de la producción fabril en general, indica un incremento sólo insignificante de 4% sobre el año anterior.

Las cosechas de cereales y legumbres han sido en general satisfactorias y las exportaciones de estos productos han sido superiores en una tercera parte a las de 1935.

Una disminución de cierta importancia se observa en las actividades de edificación. En las nueve principales comunas del país que abarca esta estadística, la superficie edificada en 1936 ha sido inferior en 14% a la del año anterior. El hecho de que igualmente el valor de las obras emprendidas indica una disminución a pesar de la fuerte alza que experimentaron los precios de los materiales de construcción en el año pasado, permite la conclusión de que también el volumen físico de las nuevas edificaciones ha sido considerablemente inferior al de 1935.

Al encarecimiento de las edificaciones y construcciones ha contribuido también el aumento de los salarios. El monto total de los salarios pagados en el país ha continuado aumentando en 1936. En comparación con 1932 se ha duplicado. Si se toma en cuenta que entre 1932 y 1936 el costo de la vida de una familia obrera ha aumentado en un término medio de un 50% y si se supone que en la misma relación haya aumentado el número de personas ocupadas, el poder de compra de los jornales individuales debiera ser hoy el mismo que en aquel entonces. Es difícil, sin embargo, hacer cálculos exactos en este sentido por falta de datos fidedignos sobre el número de personas que reciben jornales o salarios.

De todos modos la desocupación obrera que llegó a sus cifras más altas a fines de 1931, ha desaparecido totalmente. El ínfimo número de personas registradas en las oficinas de la Inspección General del Trabajo no puede considerarse como desocupados propiamente dichos, sino como el movimiento normal de personas que acuden a esas oficinas en busca de un cambio de ocupación. En varias regiones del país y especialmente en las faenas agrícolas y algunas obras públicas, se han oído quejas por falta de brazos.

En los transportes de carga se nota lo mismo que en los índices

de producción, o sea, aumentos sólo relativamente insignificantes en comparación con los años anteriores.

Sólo el comercio exterior acusa, en comparación con las demás actividades, un mayor aumento en su volumen físico, o sea, de un 10% aproximadamente; pero también este incremento es de una intensidad considerablemente inferior a la de los años anteriores.

Hablando en general, dentro del ciclo económico que actualmente se está desarrollando en Chile, los años relativamente más favorables en que todas las actividades experimentaron los mayores incrementos, han sido 1933 y 1934. En 1935 ya empezó a notarse una sensible disminución en la intensidad de aumento del movimiento cuantitativo de la economía, la que ha seguido decreciendo en 1936 y en forma tal que, si bien el volumen físico de los negocios en ese año ha sido superior al del año anterior, el aumento prácticamente ha sido sólo insignificante.

Una cierta estagnación de los negocios, que caracterizó el comercio, especialmente en la segunda mitad del año pasado, se refleja también en las colocaciones bancarias. Las operaciones de crédito de los bancos comerciales están influidas en los últimos y primeros meses de cada año, más o menos de Noviembre a Abril, por la financiación de las faenas agrícolas y las cosechas. De ahí que en los meses indicados, las colocaciones bancarias experimentan un fuerte aumento, cuya intensidad disminuye algo en los demás meses del año y una vez terminadas las cosechas. El año pasado se produjo, entre Abril y Septiembre, un franco descenso de las colocaciones que sólo en Octubre fué relevado por un nuevo aumento. Al mismo tiempo, y por el agotamiento de los excedentes de caja en algunos bancos, empezaron a aumentar los redescuentos y descuentos en el Banco Central que, después de mantenerse durante la mayor parte del año a los mismos niveles ínfimos de los años anteriores, llegaron a fines de Diciembre a más de 35 millones de pesos.

Una expansión de los créditos bancarios, por la creación de nuevo poder de compra que ella significa, debe afectar, según las experiencias proporcionadas por la práctica, el nivel interno de los precios. Sin embargo, la reacción de los precios es débil e insignificante mientras las actividades de producción y del comercio se desarrollan en forma normal; pero se acentúa y se hace sentir en forma más aguda cuando los negocios, especialmente las actividades de inversión, adoptan el carácter de un «boom», es decir,

cuando llegan a ser, en cierto grado, excesivas. Así sucedió en Chile. Una expansión de los créditos bancarios de más de 900 millones de pesos (1) entre fines de 1932 y fines de 1935 no ha podido afectar sensiblemente ni el nivel general de los precios al por mayor ni el del costo de la vida. Sólo el año pasado, en que el total de los créditos bancarios experimentó un nuevo aumento de 325 millones de pesos, se produjo una sensible alza de precios.

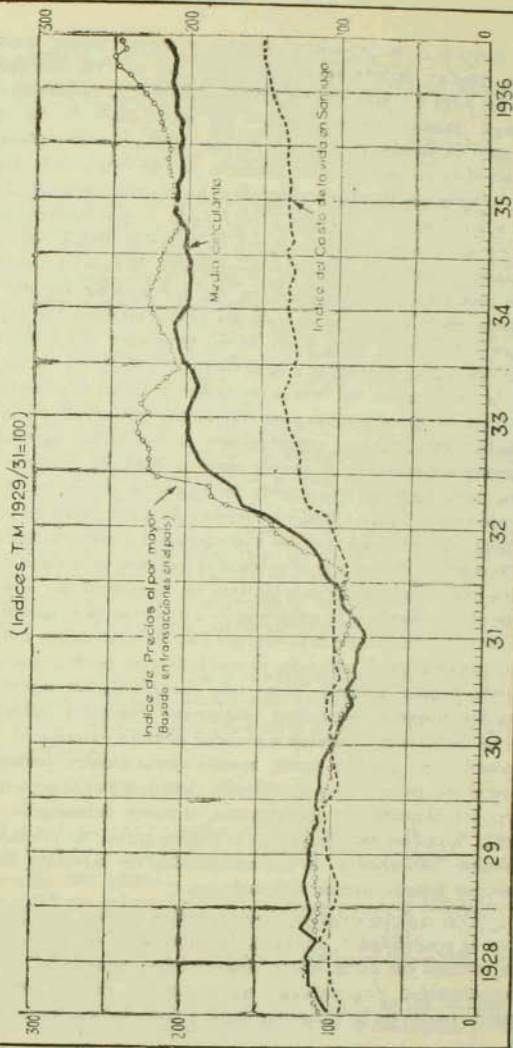
Es difícil, sin embargo, establecer claramente hasta qué punto la reacción de los precios se debió a los factores mencionados. Que se haya producido una cierta inflación, parece evidente por el alza que sobrevino en los precios de las principales divisas, como el dólar y la libra esterlina, la que no puede motivarse por la influencia de factores exteriores, sino sólo por un debilitamiento interior del poder de compra del peso.

El movimiento de los precios ha sido influenciado también por otros factores. Fuera de la marcada escasez para el consumo interno de algunos productos de la agricultura y ganadería, ha sido especialmente el alza de los precios de materias primas y de productos alimenticios en los mercados internacionales, la que ha causado una reacción correspondiente en los precios de los productos agropecuarios y de la minería en nuestro mercado. Esta tendencia es incontenible, ya que sus causas se sustraen a todo control; pero aunque significa un encarecimiento de la vida en nuestro país, ella no puede ser responsable de la desvalorización del peso que se produjo al mismo tiempo, en relación con otras monedas.

Hemos demostrado, en un estudio publicado en uno de nuestros últimos Boletines, que desde 1935 el mundo ha entrado en una nueva época que tal vez durante toda una serie de años se caracterizará por una tendencia al alza de los precios oro o, lo que es lo mismo, por una depreciación del poder de compra internacional del oro. En un país con régimen libre de cambios, esta tendencia internacional al alza de los precios oro, si bien es inevitable que afecte los precios en el interior de sus productos exportables, debiera repercutir también en un paulatino mejoramiento de su moneda en relación con otras monedas ligadas más estrechamente al oro. Como nuestras exportaciones, en su casi totalidad,

(1) Tomando en cuenta las operaciones de los bancos comerciales, de la Caja Nacional de Ahorros, de las Instituciones de Fomento y del Banco Central, considerando como operaciones de este último, únicamente las efectuadas con el público y el Fisco.

Medio Circulante, Precios al por mayor y Costo de la vida



se componen de productos mineros y agropecuarios, productos que quedan directamente afectados por el alza internacional de los precios y más que los artículos manufacturados que importamos, existen—teóricamente— las condiciones de un mejoramiento de nuestro mercado de divisas. Hasta qué punto esto llegue a ser efectivo, es imposible predecir, ya que existe toda una serie de factores que tienden a neutralizar los efectos que puedan producirse en el sentido indicado. Desde luego, lo que nuestras grandes empresas mineras retornan al país en forma de divisas corresponde principalmente al costo de su producción. Si suben los precios de sus productos en el exterior, no van a aumentar por eso ni con mucho en la misma proporción sus gastos internos que significan aporte de divisas. Otra parte de sus ganancias (los impuestos de las compañías cupríferas y la participación fiscal en las ganancias de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo) es absorbida por la Caja de Amortización para los efectos del servicio de la deuda pública externa. Las exportaciones de productos agropecuarios quedan sometidas en su mayor parte al régimen de compensaciones, de manera que un aumento del aporte de divisas por este concepto sólo obliga a Chile a comprar más a los países respectivos. Puede, sin embargo, que las exportaciones agropecuarias de este año contribuyan en algo a entonar el mercado de divisas y sus cotizaciones, ya que las expectativas de la cosecha no son peores que el año pasado y la tendencia de los precios en el exterior sigue siendo al alza. Mucho depende, por fin, de la situación netamente interna de nuestro mercado. Si continúan las condiciones que más arriba hemos calificado como una cierta inflación interna, ellas pueden llegar a neutralizar totalmente cualquier influencia de otros factores que tiendan a entonar el valor exterior de nuestra moneda. Si, por otra parte, resulta cierto nuestro pronóstico de que el año pasado haya significado, dentro del ciclo económico en que actualmente nos encontramos, el punto culminante, se presenta la posibilidad de que, en el año en curso, la inflación de los créditos bancarios y de las actividades de inversión lleguen a aceptar formas menos amenazantes.

Con lo dicho anteriormente no hemos querido más que indicar que la posibilidad de una cierta revalorización de nuestra moneda en relación con otras, existe virtualmente, aunque tal vez no sea considerable. Sin embargo, un pronóstico en este sentido sólo puede partir de la situación dada y toda indicación respecto al

futuro no puede sino ser condicional. Por eso repetimos lo que en otra oportunidad ya hemos establecido como los puntos cardinales para la futura política económica, financiera y monetaria:

1) El momento actual no es para fomentar una mayor expansión de los créditos que no corresponda a verdaderas y reales necesidades.

2) Tampoco es el momento indicado para idear proyectos que impongan compromisos al Banco Central que no estén de acuerdo con las funciones orgánicas que ha de ejercer. Si algo es deseable, ello sería una ampliación de sus facultades para poder intervenir en una cierta regulación del mercado de divisas.

3) Debe mantenerse el control sobre el comercio exterior con el fin de evitar que se produzca una tendencia o un aumento excesivo de las importaciones y un desequilibrio, aunque sólo transitorio, de la balanza de pagos.

4) Debe mantenerse y organizarse en forma más eficaz, sin producir al mismo tiempo trastornos indeseables, el control sobre los precios de algunos productos de primera necesidad para evitar alzas de carácter puramente especulativo que gravemente repercuten en los medios de subsistencia de la población.

5) Debe seguirse con todo rigor una política financiera que garantice el equilibrio entre los gastos e ingresos públicos, como en los años pasados. Para la mantención de una moneda sana en sí, la política financiera es más importante que cualquier otra medida.

6) Por fin, sería deseable y conveniente consultar en determinados casos, rebajas en los derechos aduaneros, si con esta medida se pueden contrarrestar tendencias al alza de los precios en nuestro mercado.

*
* *

En los capítulos que siguen explicamos más detalladamente la acción que ha tenido el Banco Central en el desarrollo de los negocios del año pasado.

En total sus colocaciones han experimentado un aumento de 80 millones de pesos, a lo que corresponde un aumento aproximadamente igual, o sea de 77,4 millones de pesos, de sus obligaciones sujetas a reserva.

Desde luego, como ya lo mencionamos más arriba, el Banco ha tenido que atender un mayor volumen de redescuentos y des-

cuentos. Los primeros aumentaron, en el curso del año, en 14,2 y los últimos en 13,5 millones de pesos.

En 34,4 millones de pesos han aumentado los créditos otorgados por el Banco a la industria salitrera, de acuerdo con las leyes N.ºs 5.185, 5.307 y 5.350 cuyos textos fueron publicados en Memorias anteriores. Las operaciones en cuestión se realizaron, en parte, en forma de nuevos préstamos directos a dicha industria, en parte por el descuento de documentos de crédito extendidos por los bancos comerciales lo que significa, por lo tanto, únicamente un traspaso de operaciones ya efectuadas por esos bancos al Banco Central. El saldo total de las obligaciones salitreras en el Banco quedó a fines de año en 54,9 millones de pesos.

Las operaciones efectuadas con las diferentes instituciones de fomento (Caja de Crédito Agrario, Instituto de Crédito Industrial, Caja de Colonización Agrícola) experimentaron en 1936 un aumento de 28,1 millones de pesos debido exclusivamente al incremento de las operaciones realizadas con la primera de las instituciones mencionadas.

El Banco Central, de acuerdo con su política de prestar todo su concurso para facilitar el desenvolvimiento de las operaciones relativas a la producción y circulación de bienes, siempre que ellas revistan carácter bancario, ha concedido durante 1936 facilidades especiales a operaciones garantidas con productos agrícolas, de preferencia trigo, entregados a los Almacenes Generales de Depósito del país. El Banco ha operado tanto por medio del descuento de letras como por medio de préstamos sobre «Warrants», habiéndose acordado para estas operaciones rebajas especiales de descuentos y de intereses. La política del Banco ha consistido en facilitar las operaciones a que da lugar la venta de trigo de los agricultores a los molineros para que, de esta manera, los últimos pudieran adquirir y pagar oportunamente al agricultor el trigo que necesitaban para la molienda durante todo el año. El monto máximo de estas operaciones llegó a cerca de 10 millones de pesos.

Los saldos de otras operaciones de créditos efectuadas con la Caja de Crédito Popular, Caja de Empleados Particulares, instituciones de crédito hipotecario, etc., no experimentaron variaciones de importancia durante el año pasado.

No se realizaron nuevas operaciones de crédito con el Fisco ni con Reparticiones Públicas. Los créditos existentes fueron ser-

vidos debidamente y amortizados con las cuotas que fijan las leyes respectivas, a excepción del préstamo otorgado al Fisco de acuerdo con la Ley N.º 5.331, cuya cuota de amortización, al igual que el año pasado, no ha sido pagada, manteniéndose este préstamo, por lo tanto, en su monto primitivo.

Fuera de las operaciones mencionadas arriba, el Banco ha seguido comprando y vendiendo divisas y oro de acuerdo con la Ley de Cambios Internacionales N.º 5.107 y Decretos Leyes N.ºs 646 y 103. Con las ganancias que le han producido estas operaciones y otras, ha podido incrementar sus reservas de oro en el curso del año en 734.268,58 pesos de 6 peniques oro.

A propósito de las reservas de oro del Banco, vale la pena intercalar algunas observaciones.

Hay siempre todavía quienes creen que de estas reservas de oro depende todo el destino de nuestro peso y que únicamente el oro del Banco Central es lo que le da su verdadero valor. Se arguye más o menos en la siguiente forma: los 143 millones de pesos oro que posee el Banco Central (al 31 de Diciembre de 1936) corresponden, en cifras redondas, a 860 millones de peniques oro; el total de los billetes emitidos es de 940 millones; por consiguiente, a cada peso papel corresponden 0,9 peniques oro, y este es el verdadero valor del peso. De tal conclusión se llega a la otra de que, para revalorizar el peso no se necesita más que aumentar la reserva de oro del Banco, y la mejor manera de alcanzar esto sería que el Banco comprara todo el oro que se produce en Chile para guardarlo en sus bóvedas, en vez de mandarlo al extranjero y venderlo.

Son argumentaciones demasiado simplistas como para tomarlas en serio y no nos detendremos en refutarlas. Las discusiones sobre este asunto, es decir, la relación entre la cobertura de oro y el valor de los billetes,—para citar nada menos que a Gustavo Cassel (*)—«se han llevado siempre con una solemnidad y un aire de importancia científica que las harán aparecer ridículas a las generaciones venideras». Según la misma teoría, aplicándola por ejemplo a los Estados Unidos, el dólar debería tener hoy un valor mucho más alto que el que tenía en Abril de 1933, pues entretanto las reservas de oro de ese país, calculadas en antiguos dólares oro, han subido considerablemente sin que la circulación de billetes haya aumentado en forma apreciable. Sin embargo, el dólar ha bajado de valor en un 40% más o menos y existen sólo muy remotas po-

(*) The downfall of the Gold Standard, 1936.

sibilidades de que su valor en oro vuelva algún día a subir. Y para no ir tan lejos: si efectivamente el valor del peso, de acuerdo con el balance del Banco Central del 31 de Dic. ppdo., y en relación con el stock de oro, fué de 0,9 peniques oro, más o menos, no se ve razón por qué en el mismo mes, el mercado extraoficial cotizó el peso a un valor de poco más de 1 penique oro. La diferencia de 11%, que mientras tanto ha ido en aumento, no es cosa despreciable.

La verdad es que nuestra reserva de oro, desde que se dictó la inconvertibilidad de los billetes y con eso la suspensión del patrón de oro, ha quedado completamente esterilizada. Prácticamente se la puede considerar como no existente, porque no ejerce ninguna función monetaria y, por eso, tampoco puede ejercer directamente ninguna influencia apreciable sobre el valor del peso. Este depende de factores que nada tienen que ver con la mayor o menor cobertura de los billetes en circulación. El valor de una moneda en un régimen como el nuestro es el resultado de varios factores, entre los cuales el menos importante es la supersatención de oro y el más decisivo la relación existente entre la cantidad de medios de pago en circulación—que no sólo son billetes bancarios—y las necesidades efectivas y legítimas de dinero que el desarrollo de los negocios reclaman. Del desequilibrio entre ambos factores en uno u otro sentido, que sólo en parte y en determinadas situaciones puede ser compensado por cambios en la velocidad de la circulación del dinero, depende a la larga que el valor del dinero suba o baje.



2.—Tasas de redescuento, descuento e interés

Durante el año 1936 han seguido en vigencia las mismas tasas de interés, para las diferentes operaciones de crédito de este Banco, que regían a fines del año anterior.

Como ya se informó en nuestra Décima Memoria, entre el 8 de Enero y el 31 de Diciembre de 1936, los redescuentos de documentos que tuvieron su origen en operaciones de trigo de la cosecha de esa año, gozaron de una tasa especial de $3\frac{1}{2}\%$ anual, cuando eran presentados por los bancos accionistas (a condición de no haber cobrado por su descuento más de un 6% anual, incluido comisión y gastos), y de 4% anual cuando los presentaba la Caja Nacional de Ahorros. Además, de acuerdo con la Ley N.º 3.896, modificada por la Ley N.º 5.069, se rebajó también durante el mismo período a $3\frac{1}{2}\%$ anual la tasa sobre préstamos con garantía de Vales de Prenda (Warrants) sobre trigo de la misma cosecha.

En sesión del Directorio de fecha 16 de Diciembre recién pasado se ha acordado a los bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ley N.º 4.806) una tasa especial de 3% anual para los redescuentos plenamente garantidos con productos agrícolas o ganado a un plazo máximo de seis meses y siempre que en su descuento no se hubiere aplicado una tasa superior al 5% anual, incluida la comisión. El volumen de estas operaciones no podrá exceder de 20 millones de pesos.

En el cuadro que va a continuación se detallan las diferentes modificaciones habidas en las **tasas ordinarias de redescuento y descuento**, desde que se fundó el Banco:

		Redescuentos	Descuentos	
		Bancos accionistas.	Caja Nac. de Ahorros e Inst. de Créd. Ind. (*)	Público
EN VIGENCIA DESDE:				
1926,	Enero	11	9 %	
»	Enero	25	8 %	
»	Febrero	1.º	8 %	10 %
»	Agosto	9	8 %	9 %
»	Septiembre	27	7½%	8½%
1927,	Marzo	7	7 %	8 %
»	Diciembre	12	6½%	7½%
1928,	Octubre	22	6 %	7 %
1929,	Marzo	5	6 %	6½%
1930,	Agosto	4	7 %	7½%
1931,	Mayo	4	8 %	8½%
»	Mayo	7	9 %	9½%
»	Agosto	3	8 %	8½%
»	Septiembre	3	7 %	7½%
»	Octubre	5	6½%	7 %
»	Octubre	26	6 %	6½%
1932,	Febrero	19	5½%	6 %
»	Agosto	23	4½%	5 %
1935	Enero	23	4 %	4½%
»	Junio	12	4½%	5 %

En seguida se inserta otro cuadro que representa las demás **tasas de interés** que estaban en vigencia al 31 de Diciembre de 1936. No se han incluido en este cuadro las tasas especiales para operaciones de trigo a que se hizo mención más arriba, cuya vigencia expiró en la fecha citada.

(*) Desde el 30 de Junio de 1933 y hasta el 10 de Julio de 1935, estas tasas se aplicaron sólo a la Caja Nacional de Ahorros.

Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.069 . . .	4½%
Operaciones con la Industria Salitrera (a más de 90 días, y a menos de 180), Leyes 5.185, 5.307 y 5.350	4 %
Operaciones con la Industria Salitrera (hasta 90 días), Leyes 5.185, 5.307 y 5.350	3 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento, Ley 5.185	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$ 10.000.000, Ley 5.185	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias, Decreto-Ley 466, Leyes 5.044, 5.088 y 5.441	1 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particu- lares, Decreto-Ley 182	4½%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola, Ley 5.394	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398	3 %
Redescuentos a los bancos accionistas y a la Caja de Cré- dito Agrario (Ley 4.806), de letras a no más de 6 me- ses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000	3 %

3. Tasas de interés sobre depósitos

No hubo variaciones, durante todo el año 1936, en las tasas máximas de interés sobre depósitos que las instituciones de crédito pueden aplicar a esta clase de obligaciones. Las que han regido en dicho año son las acordadas por el Directorio del Banco Central, con aprobación de la Superintendencia de Bancos, en sesión de fecha 28 de Junio de 1933 y con la modificación introducida en sesión de 12 de Diciembre de 1934.

Los textos de estos acuerdos fueron publicados en los números 65 y 82 de nuestro Boletín Mensual. El primero de ellos establece con este objeto una clasificación de las instituciones de crédito y deja nulos todos los acuerdos tomados anteriormente al respecto. Dicha clasificación consiste en dividir a las referidas instituciones en dos grupos, A y B, atendiendo al monto de sus activos al 30 de Junio de 1933. El primer grupo comprende a los «Bancos nacionales con un activo de 60 millones de pesos o más, la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Popular, todos los Bancos extranjeros establecidos en el país y todas las demás em-

presas bancarias no incluidas en el grupo B». El grupo B, comprende sólo a los «Bancos nacionales con un activo inferior a 60 millones de pesos».

Consecuente con esta clasificación quedaron fijadas las siguientes tasas máximas para los depósitos en **moneda chilena** a plazo fijo, indefinido e indefinido renovable cuyos vencimientos, comprendido el desahucio, corresponden a plazos no inferiores a los que a continuación se indican:

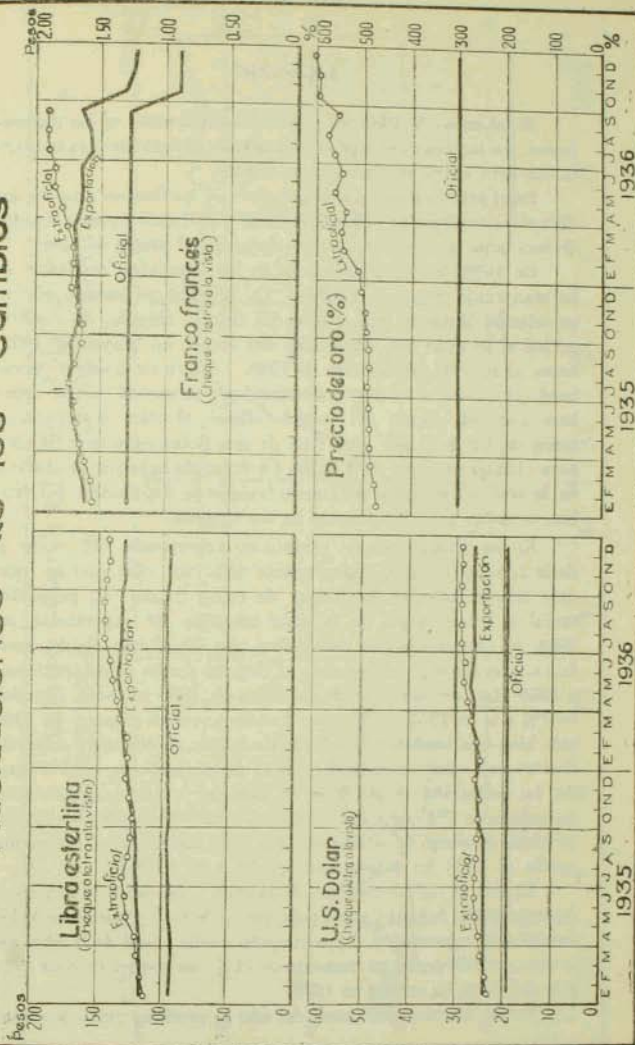
	Grupo A	Grupo B
a) 6 meses	3½%	4½%
b) 5 meses	3 %	4 %
c) 4 meses	2½%	3½%
d) 3 meses	2 %	3 %
e) 2 meses	1½%	2½%
f) 1 mes	1 %	2 %

Las cuentas corrientes y los depósitos a menos de 30 días no pueden recibir intereses.

Sobre los depósitos constituidos y pagables en **monedas extranjeras** a plazo fijo o a plazo indefinido de 3 meses o más, puede abonarse hasta 1% anual. Las cuentas corrientes y los depósitos a un plazo inferior al indicado para esta clase de moneda quedan exentos de interés.

Con respecto a los **depósitos de ahorro** el acuerdo en referencia determinaba que tanto la Caja Nacional de Ahorros como la Caja de Crédito Popular podían abonar intereses hasta de un 4½% anual, cualesquiera que fueran los plazos de dichos depósitos. A esta cláusula se refiere la modificación de 12 de Diciembre de 1934, que hemos citado más arriba, y que autorizó a la Caja de Crédito Popular para aumentar dicha tasa a 5½% sobre los depósitos de ahorro que recibiera hasta un total de 30 millones de pesos. Con posterioridad a 1936, el 13 de Enero siguiente, se amplió esta autorización a un máximo de 40 millones. Por lo tanto, sobre los depósitos que dicha Caja reciba en exceso de esta suma, no puede abonar más de 4½% anual.

Fluctuaciones de los cambios



4. Cambio

En el curso de 1936 no ha habido variaciones en las disposiciones por las cuales se rige el mercado de divisas desde la implantación del Control de Cambios en el país.

En el gráfico anexo pueden observarse las fluctuaciones de los diferentes cambios de la libra, el dólar y el franco durante los dos últimos años y también las variaciones en el precio del oro.

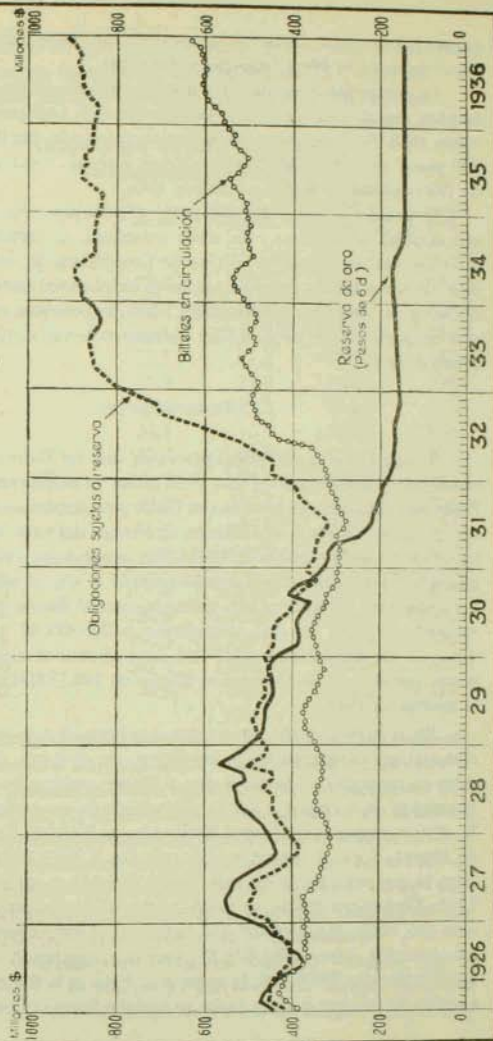
En 1936, la cotización oficial de las diferentes monedas se ha mantenido bastante estable. La fijación del cambio oficial, en relación al oro se hizo a base del franco francés, de conformidad al acuerdo del Directorio del Banco en Mayo de 1933, hasta el mes de Septiembre de 1936. A raíz de haberse devaluado el franco, a fines de Septiembre, se acordó tomar como base para el cálculo del cambio oficial, el dólar americano, a razón de US \$ 35 por onza fina de oro. Sobre esta base resultó para el dolar un valor de \$ 19,37. La marcada baja que se observa en la cotización oficial del franco francés de Septiembre a Octubre, se debió a la devaluación de esa moneda.

En las cotizaciones del cambio de exportación del dólar y de la libra, se ha producido durante 1936 un alza que ha sido más pronunciada en la última de estas divisas. El promedio anual de la cotización de la libra esterlina de exportación en 1936, de acuerdo con la estadística que lleva este Banco, acusa un alza de 9% con respecto al término medio correspondiente a 1935. La cotización media del dólar en 1936 ha sido superior en 7% a la de 1935. El franco francés acusó en el curso de 1936 más bien una tendencia descendente la que se acentuó a partir de Octubre como consecuencia de la devaluación de esta moneda. La cotización media anual en 1936 del franco de exportación ha bajado en 7% con respecto a la de 1935. También experimentó cierto descenso la cotización del reichsmark cuya cotización media en 1936 ha sido inferior en 2% a la de 1935.

El alza de las cotizaciones de la libra y del dólar en el mercado extraoficial fué más acentuada que la de las cotizaciones de los cambios de exportación. La cotización media anual de la libra esterlina en 1936 acusa un aumento de 11% con respecto a la de 1935 y la del dólar ha subido en 12%.

En los últimos tres meses del año se produjo cierto descenso

Banco Central de Chile Reservas y Obligaciones



en las cotizaciones tanto de los cambios de exportación como extraoficiales de la libra esterlina y del dólar.

La cotización libre del oro, que en 1935 se mantuvo bastante estable, siguió una tendencia ascendente casi ininterrumpida durante 1936. Su cotización media anual en ese año fué de \$ 560 por 100 pesos oro (de 18,3057 gramos fino) y acusa, comparada con la de 1935 que fué de \$ 485, un alza de 15%.

El promedio del valor del peso en peniques oro, en relación con el dólar americano y la libra esterlina, de acuerdo con los cálculos efectuados por la Oficina de Estadística de este Banco, a base de los cambios de exportación y extraoficial para cheques y libras a la vista ha sido en 1936, de 1,08 peniques oro y acusa con respecto al término medio correspondiente a 1935 un descenso de 9%.

5. Reserva de oro

Al igual que en 1935, la reserva de oro del Banco Central ha consistido durante todo el año 1936 única y exclusivamente en oro físico guardado en sus bóvedas en Chile y en depósitos en este mismo metal a la vista o en custodia en bancos del exterior. Su monto, que al 31 de Diciembre de 1935 había quedado en 142.441.643,58 pesos de 6d oro, fué incrementado durante el año en referencia con las ganancias líquidas en oro obtenidas por el Banco en ambos semestres de 1936, las que ascendieron a 208.474,47 y 525.794,11 pesos de 6d, respectivamente. Con estos abonos el monto de la reserva quedó al 31 de Diciembre último en 143.175.912,16 pesos de la misma paridad.

En el curso del año que se comenta hubo de remesarse al exterior algunos cargamentos de oro físico con el objeto de cubrir los giros en monedas extranjeras que el Banco emite a cambio de oro producido en el país que queda depositado en sus bóvedas en Chile. Estos cargamentos fueron destinados al Federal Reserve Bank de Nueva York, y contenían en conjunto 2.099,42882 kilogramos fino, lo que representa un valor de 11.468.345 pesos de 6d oro. Al 31 de Diciembre último se había hecho uso de la mayor parte de este oro, como también del que había en el extranjero a fines del año anterior, o sea 1.283.623,37 pesos oro, quedando un saldo disponible de sólo 2.605.720,29 pesos oro. Esta es la única parte de la reserva de oro que a dicha fecha se hallaba fuera del país.

Producción de oro.—La producción de oro en el país durante 1936 ha sido ligeramente inferior, en un 3%, a la del año que le antecede, pero supera siempre, en un 8%, a la de 1934.

Producción de Oro en Chile

(En kilogramos de oro fino)

1936	Oro de minas	Oro de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción Total
Enero	73,4	110,3	489,2	673,0
Febrero	62,2	139,7	605,0	806,9
Marzo	49,1	133,5	837,2	1.019,8
Abril	55,7	93,1	298,8	447,5
Mayo	37,9	92,3	360,4	490,7
Junio	41,2	127,9	374,0	543,2
Julio	54,4	85,0	550,3	689,8
Agosto	19,7	83,6	810,8	914,1
Septiembre	46,4	95,1	273,1	414,6
Octubre	55,9	226,1	414,5	696,4
Noviembre	50,4	204,7	418,9	674,0
Diciembre	53,6	169,8	403,4	626,8
Total, 1936	599,9	1.561,2	5.835,7	7.996,8
Total, 1935	725,9	1.597,7	5.948,1	8.271,8
Total, 1934	730,7	1.959,4	4.702,0	7.392,1
Total, 1933	297,3	1.703,5	2.582,8	4.583,5
Total, 1932	58,6	278,2	838,3	1.175,1

Las cifras referentes al oro de minas representan las cantidades ingresadas y fundidas en la Casa de Moneda. Las que se refieren a la producción de los lavaderos, son suministradas, desde Enero de 1935, por la Dirección de esos servicios. En la tercera columna se registran las exportaciones de minerales de oro y combinados, en concentrados y precipitados, y el oro contenido en minerales, barras y ejes de cobre. El oro exportado en las diferentes formas antedichas lo calcula la Dirección General de Estadística según informes de los mismos productores.

El oro de minas y de lavaderos, una vez fundido por la Casa de Moneda, es comprado por el Banco Central de Chile. Este Banco vende el valor equivalente a ese oro, en divisas con-

tra sus disponibilidades fuera del país, a los importadores de mercaderías debidamente autorizados por la Comisión de Cambios Internacionales.

El valor del oro exportado en minerales, barras de cobre, etc., retorna al país en letras sobre Nueva York, las que pueden ser vendidas a los importadores chilenos autorizados por la Comisión de Cambios Internacionales.

6. Operaciones por cuenta de terceros

En este capítulo se informa sobre aquellas operaciones en oro y en monedas extranjeras que por su índole se contabilizan en cuentas especiales y que aparecen en nuestros balances bajo los rubros «Oro de terceros» y «Disponibilidades por cuenta de terceros».

Operaciones por liquidar con la Comisión de Cambios Internacionales.—Como se ha informado en nuestras Memorias anteriores, el Banco Central, por disposiciones de la Ley N.º 5.107 y del Decreto-ley N.º 646, adquiere cambios extranjeros al tipo oficial para ponerlos a disposición de la Comisión de Cambios Internacionales. Los saldos pendientes de estas operaciones se registran en el pasivo de los balances del Banco como «Operaciones por liquidar con la Comisión de Cambios Internacionales». A su vez, las contracuentas correspondientes aparecen en el activo bajo los rubros «Oro de terceros» y «Disponibilidades por cuenta de terceros». Al 31 de Diciembre último estas cuentas saldaban en \$ 4.687.772,82 en monedas extranjeras y \$ 8.932,78 en oro, todo en pesos de 6d oro.

Los billetes que el Banco emite por concepto de estas compras de divisas se registran en el activo, en «Cambios», y en el pasivo quedan comprendidos en los «Billetes en circulación y depósitos», pero se eliminan de éstos para los efectos de establecer el coeficiente de la reserva de oro.

En el cuadro siguiente se consigna el total de las divisas y oro que el Banco ha adquirido anualmente para atender autorizaciones de la Comisión mencionada de acuerdo con la legislación citada más arriba como también en virtud del Decreto-ley N.º 103. Además se incluyen las compras de cambios y oro que efectuó el Fisco autorizado por la Ley N.º 5.416 en los años 1934 y 1935 por

36.018,4 y 40.281,3 miles de pesos de 6d oro y que también se destinaban a cubrir autorizaciones de dicha Comisión.

	Divisas	Oro	Total	% del oro en el total
	(En miles de pesos de 6d oro)			
1932	85.009,1	12.764,4	97.773,5	13,1
1933	25.756,9	14.928,9	40.685,9	36,7
1934	64.245,0	29.361,1	93.606,1	31,4
1935	61.534,9	7.156,2	68.691,2	10,4
1936	62.290,0	5.920,5	68.210,5	8,7

Operaciones por liquidar Ley N.º 5.594.—El 30 de Junio de 1936 caducó la vigencia de la Ley N.º 5.594, de 13 de Febrero de 1935, cuyo texto se insertó en nuestra Décima Memoria Anual. Su objeto fué autorizar al Banco Central para comprar y vender, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, «cambios internacionales..... que provengan de la exportación de productos o mercaderías chilenas y que no sean de libre disposición en el lugar de pago», o, lo que es lo mismo, aquellos cambios que se destinan a cancelar nuevas importaciones de los países con que existen convenios o tratados de compensación. Determinaba también dicha Ley que el Banco contabilizara separadamente estas operaciones y que las diferencias de cambio que en ella se produjeran serían por cuenta del Fisco.

El total de las compraventas de divisas que el Banco efectuó por concepto de esta autorización, alcanzó a 4.385.306,91 reichsmark y a 168.765-7-8 libras esterlinas sobre el Brasil. Los saldos correspondientes aparecían en los balances del Banco en pesos de 6d oro bajo el rubro del activo «Disponibilidades por cuenta de terceros: en corresponsales según Ley N.º 5.594» con una contra-cuenta en el pasivo llamada «Operaciones por liquidar, Ley N.º 5.594».

Los billetes que el Banco emitía para atender estas operaciones se contabilizaban en la misma forma que la indicada en el rubro anterior.

Depósitos de terceros en oro y en monedas extranjeras.—Las cuentas de depósitos en oro y en monedas extranjeras

que mantienen en este Banco el Fisco, algunas Reparticiones Gubernativas, la Caja de Amortización, los bancos accionistas y el público, han continuado funcionando durante el año 1936 en iguales condiciones que antes. En los balances del Banco estas cuentas aparecen detalladas en el pasivo. Las contracuentas respectivas se consignan al activo englobadas bajo los rubros de «Oro de terceros» y «Disponibilidades por cuenta de terceros».

7. Billetes

El total de billetes retirados en el curso del año 1936 y reemplazados por nuevos con el fin de mantener en buen estado el circulante ha sido de \$ 147.783.314. De éstos corresponden \$ 58.193.714 a billetes provisorios y \$ 89.589.600 a billetes definitivos.

Los billetes retirados de la circulación en los últimos ocho años han sido los siguientes:

1929	\$	164.584.800
1930		172.657.115
1931		108.037.575
1932		47.176.090
1933		265.079.230
1934		203.637.381
1935		198.560.805
1936		147.783.314

En el cuadro N.º 13 del Anexo II de esta Memoria aparecen detalles completos referentes a las existencias, retiro y circulación de billetes del Banco Central.

8. Antiguas emisiones fiscales

En el curso del año 1936 se han canjeado \$ 54.851 en billetes fiscales y \$ 26.650 en Vales del Tesoro. El saldo no canjeado de billetes fiscales quedó reducido al 31 de Diciembre de 1936 a \$ 10.145.039 y el de Vales del Tesoro a \$ 414.700. Hay que advertir, que estos saldos por canjear, deben considerarse como virtuales, pues en realidad las antiguas emisiones fiscales han desapare-

cido casi totalmente de la circulación. En el cuadro N.º 14 del Anexo II de esta Memoria aparecen los datos referentes al movimiento habido en el rescate de este circulante desde la fundación del Banco hasta la actualidad.

9. Moneda divisionaria

La moneda divisionaria en circulación, durante 1936 sólo ha sido ligeramente aumentada por nuevas acuñaciones de monedas de \$ 0,10 y \$ 0,05, hechas de acuerdo con la Ley 5.146. La Casa de Moneda y Especies Valoradas ha entregado al Banco Central \$ 330.000 en monedas de \$ 0,10 y \$ 100.000 en monedas de \$ 0,05. El Banco por su parte, en conformidad con las disposiciones de la ley ya citada ha retirado de la circulación \$ 20.482 en antiguas monedas de plata, que han sido entregadas a la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

A fines de 1936, la existencia de moneda divisionaria en circulación, a base de los cálculos hechos anteriormente por este Banco habría sido la siguiente:

Saldo de antiguas emisiones de monedas de níquel	\$ 11.000.000
Monedas de níquel acuñadas en conformidad a la Ley 5.146	32.556.000
	\$ 43.556.000
Menos moneda divisionaria en el Banco Central	15.005.334
Total moneda divisionaria en circulación....	\$ 28.550.666

Del cuadro que precede hemos deducido el saldo correspondiente a las antiguas monedas de plata que figuraba en nuestras Memorias anteriores y que en 1935 alcanzaba a \$ 1.852.440 porque en realidad, esas emisiones pueden considerarse desaparecidas totalmente de la circulación, pues han sido acaparadas para fines comerciales.

10. Operaciones de crédito con el Fisco y reparticiones públicas

En el curso del año 1936 se han efectuado normalmente las amortizaciones tanto del **préstamo consolidado del Fisco** (Ley N.º 5.296) como de las **obligaciones de las Municipalidades** de Santiago y Ñuñoa. El primero se redujo en \$ 7.032.742,43, quedando al 31 de Diciembre en \$ 651.785.131,33. A su vez, las otras obligaciones bajaron en \$ 483.220, para quedar a la misma fecha en \$ 8.339.780.

El 23 de Diciembre venció la segunda cuota de amortización del crédito otorgado al Fisco en 1934 para aumentar el **capital de la Caja de Crédito Minero** (Ley N.º 5.331). Dicha cuota, como la anterior, no ha sido cancelada manteniéndose por lo tanto el monto de esta obligación en su valor primitivo de \$ 38.362.544,77.

En los balances del Banco todos estos préstamos aparecen consignados bajo el rubro de «Colocaciones con el Fisco y Reparticiones Gubernativas».

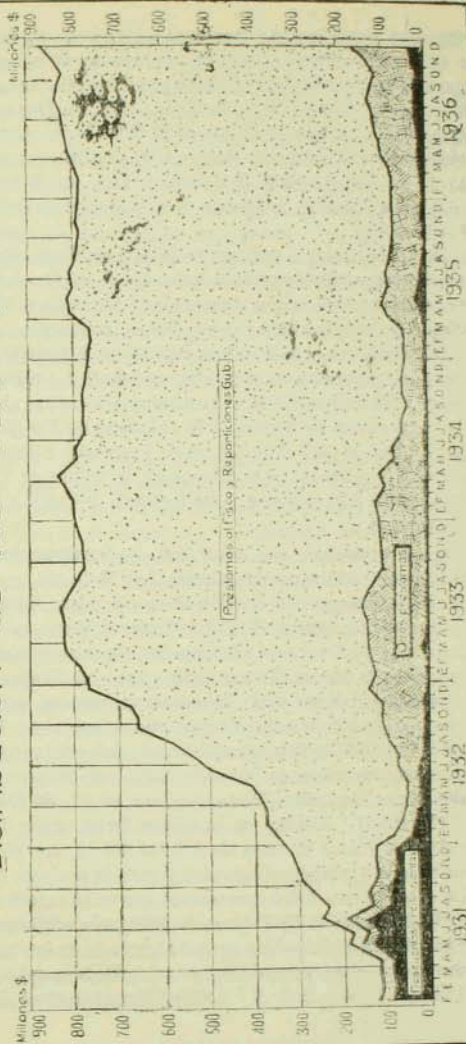
11. Operaciones de crédito con los bancos, el público y otras instituciones.

De Enero a Octubre de 1936 los saldos de los **redescuentos a los bancos** continuaron oscilando alrededor del mismo término medio, de 7 millones de pesos, en que se movieron durante el año anterior. Su punto más bajo en ese período fué de 1,8 millones (21 de Febrero) y el más alto de 16,5 millones (2 de Octubre). En los dos últimos meses del año se produjo un manifiesto aumento de estas operaciones, subiendo el promedio de sus saldos a 15 millones, para quedar al 31 de Diciembre en \$ 16.338.634,05.

Los saldos de los **descuentos al público** conservaron hasta Marzo de 1936 el nivel medio en que fluctuaron durante 1935, que fué de 5 millones de pesos. Después se han incrementado paulatinamente hasta terminar el año con \$ 19.016.548,66.

A fines de 1935 los préstamos de este Banco sobre documentos de la **Industria Salitrera** (Leyes N.ºs 5.185, 5.307 y 5.350) habían quedado reducidos a un saldo de \$ 20.489.309,56. Esta suma, como se informó en nuestra Memoria anterior, provenía de descuentos de documentos salitreros realizados por algunos bancos

Banco Central de Chile Distribución de las Colocaciones



comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros. En el curso del año 1936 se han efectuado nuevas operaciones de la misma índole y también se han concedido préstamos directos a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Al 31 de Diciembre dicha Corporación adeudaba al Banco \$ 29.092.270,68. Además había documentos de la Compañía Salitrera Anglo Chilena, por \$ 16 millones y de The Lautaro Nitrate C.º Ltd. por \$ 9.820.362,59, lo que da un total de préstamos a la industria en referencia de \$ 54.912.633,27.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley N.º 5.185, el Banco Central otorga **visaciones** de documentos de crédito para que sean descontados por los bancos comerciales o por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para dichas instituciones. El monto de estas visaciones quedó a fines de 1936 en \$ 105.650.000, o sea en un monto ligeramente más alto, en sólo \$ 5,4 millones, al de fines del año anterior. De esta cantidad correspondían documentos de la Corporación de Ventas, \$ 70 millones; de The Lautaro Nitrate C.º Ltd., \$ 26,7 millones; de la Compañía Salitrera Anglo-Chilena, \$ 5 millones; de la Compañía de Salitre de Tarapacá y Antofagasta \$ 3,25 millones; y del Instituto de Crédito Industrial, \$ 0,7 millones.

Las colocaciones de este Banco con las **Instituciones de Fomento**, autorizadas por la referida Ley N.º 5.185, consistían al 31 de Diciembre de 1935 en 15 millones de pesos concedidos a la Caja de Crédito Agrario; \$ 10,3 millones al Instituto de Crédito Industrial; y \$ 6,8 millones a la Caja de Colonización Agrícola. Las obligaciones de las dos últimas instituciones nombradas conservaron sus saldos durante 1936 con escasas variaciones, terminando el año en \$ 9.118.936,52 y \$ 5.400.000, respectivamente. En cambio las de la Caja de Crédito Agrario fueron casi totalmente canceladas durante los meses de Marzo y Abril, para subir nuevamente en los meses siguientes hasta alcanzar en 31 de Diciembre a \$ 39.961.435,17. Además, en la misma fecha, dicha Institución adeudaba al Banco la suma de \$ 5.743.276,22, por redescuentos garantidos con productos agrícolas y ganado a plazos que no exceden de seis meses. Estas operaciones, que están autorizadas por la Ley N.º 4.806, de 19 de Febrero de 1930, sólo se iniciaron en Diciembre último y sus saldos se han registrado en los balances del Banco en un rubro especial denominado «Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Ley N.º 4.806». El monto total de ellas no

podrá exceder, según límite fijado en la misma Ley, de un máximo de 20 millones de pesos.

A fines de 1936 los préstamos concedidos a las **Instituciones de Crédito Hipotecario** saldaban en \$ 10.491.064,83, cantidad que es levemente inferior, en \$ 1.076.046,28, al saldo que hubo a fines de 1935. En Marzo se otorgó un préstamo a la Caja de Crédito Hipotecario, por 10 millones de pesos, de acuerdo con la Ley N.º 5.441, el que quedó totalmente cancelado en Octubre.

Los **créditos garantidos con productos**, según Ley N.º 5.069, que modificó a la Ley N.º 3.896 sobre Almacenes Generales de Depósito (Warrants), han alcanzado durante 1936 un desarrollo mayor que en los años anteriores. Entre los meses de Mayo y Agosto sus saldos fluctuaron cerca de los 10 millones de pesos, reduciéndose después hasta llegar en 31 de Diciembre a \$ 1.862.113,20. La garantía que predominó en estas operaciones consistió en productos agrícolas, de los cuales tuvo especial importancia el trigo de propiedad de molineros.

La Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934, autorizó al Banco Central para prestar dinero a la **Caja de Crédito Popular**. El monto de estas operaciones alcanzó su máximo, con 5 millones de pesos, a fines de dicho año. En todo 1935 y hasta Noviembre de 1936 esta suma se había amortizado gradualmente a 3 millones, para subir de nuevo en Diciembre último a \$ 3.750.000.

La deuda de la **Caja de Previsión de Empleados Particulares** (Decreto Ley N.º 182), reducida a 1 millón de pesos, no varió durante todo el año en referencia.

Por último, los descuentos realizados de acuerdo con el **Decreto Ley N.º 364**, que concedió facilidades a los deudores de impuestos sobre herencias, fueron nuevamente amortizados en un 25% de su valor primitivo, quedando al 31 de Diciembre último en \$ 69.689,66. No se realizan nuevas operaciones de esta índole desde que el Decreto Ley mencionado fué derogado en virtud de la Ley N.º 5.427, de 28 de Febrero de 1934.

12. Traspasos de fondos

El Banco ha continuado durante 1936 atendiendo al servicio gratuito de transferencias de fondos entre sus oficinas, facilitando así las remesas de fondos que deben hacer los bancos, las empresas comerciales y los particulares.

El monto de las transferencias efectuadas en el curso del año 1936 alcanzó a 2.705 millones de pesos. Al comparar esta cifra con la del año 1935 se observa un aumento de 211 millones, o sea, de un 8%. El incremento experimentado en los traspasos de fondos de 1935 a 1936 es mucho más reducido que el anotado en los años anteriores: de 1933 a 34 subieron en 46% y de 1934 a 1935 en 42%. Los traspasos de fondos aumentaron con tal intensidad en esos años como consecuencia del resurgimiento económico del país que comenzó en 1933 y que alcanzó su mayor desarrollo en 1934 y 1935. Durante 1936, en que el movimiento económico se ha mantenido aproximadamente al mismo nivel del año anterior, no ha podido continuar el trend de aumento en los traspasos de fondos con la misma intensidad que en los años anteriores.

En el cuadro N.º 8 del Anexo II aparecen las cifras totales de los traspasos de fondos entre oficinas del Banco Central.

13. Cámaras de compensación.

El canje de cheques en las Cámaras de Compensación, que funcionan en Santiago y en las Agencias del Banco, es un índice muy significativo del movimiento comercial. Desde 1933, año en que, después de la crisis, comenzó la recuperación de las actividades comerciales del país, el movimiento de las Cámaras de Compensación ha ido incrementándose constantemente. En 1936 el monto de los cheques compensados alcanzó a 18,8 mil millones de pesos; esta suma acusa un aumento de 17% sobre la totalidad de los canjes efectuados en 1935, que alcanzó a 16,1 mil millones de pesos. En los dos años anteriores, esto es, en 1933 y 1934, el total de los canjes fué respectivamente de 10,9 y 13,5 mil millones de pesos. Hay que advertir, sin embargo, con respecto al aumento que ha experimentado en 1936 el movimiento de las Cámaras de Compensación, que no sólo ha obedecido a mayor desarrollo de las actividades económicas del país, sino que ha contribuido a su incremento el alza constante de los precios en el curso del año recién pasado.

El detalle del movimiento de las diferentes Cámaras de Compensación que funcionan en el país, así como el total general, puede verse en el Cuadro N.º 10 del Anexo II.

Los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los Bancos Comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, que

reflejan el verdadero movimiento bancario del país, han seguido también, en los últimos cuatro años, un constante movimiento ascendente. En 1933 alcanzaron a 20 mil millones, subieron a 24 mil millones en 1934, a 29,9 mil millones en 1935 y en el año 1936 han llegado a 33,5 mil millones. Rige para el aumento habido este último año la misma observación que hicimos con respecto a los cheques canjeados en las Cámaras de Compensación, es decir, que se debe en su mayor parte al alza de los precios.

En el cuadro N.º 9 del Anexo II insertamos las cifras referentes a los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros en el año 1936.

14. Balances y publicaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de su Ley Orgánica, el Banco Central ha presentado semanalmente a la Superintendencia de Bancos, un balance de su situación financiera, que contiene un detalle de las diferentes cuentas que la Ley señala. Estos balances han sido publicados en el «Diario Oficial». Se han enviado copias de ellos a bancos centrales extranjeros, a revistas financieras y económicas y a importantes bancos comerciales de otros países.

Desde Enero de 1935 se llevan contabilidades separadas para las operaciones en moneda corriente, moneda extranjera y oro, publicándose también en esta forma los balances semanales.

Además de los estados semanales de situación, se han hecho balances semestrales en 30 de Junio y 31 de Diciembre. En los cuadros números 1 y 6 del Anexo Estadístico de esta Memoria, podrán consultarse los balances semestrales completos y los saldos de los rubros más importantes del Activo y Pasivo de los balances semanales de 1936.

En conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos, se han confeccionado balances generales en 9 de Marzo, 7 de Mayo, 13 de Agosto y 31 de Octubre, los que también han sido publicados en el Diario Oficial, y algunos periódicos importantes.

La Décima Memoria Anual, correspondiente al ejercicio de 1935, fué publicada como las anteriores y se le dió amplia circulación en el interior y exterior. Junto con ella se repartió a los accionistas

una nómina completa de los tenedores de acciones en 31 de Diciembre de 1935.

Durante el año 1936 se ha continuado editando un Boletín Mensual en castellano y un folleto en inglés que contienen informaciones mensuales sobre la situación general de los negocios. Ambas publicaciones se reparten naturalmente a todos los interesados.

15. Agencias

Las Agencias que el Banco tiene establecidas en Valparaíso, Iquique, Antofagasta, Concepción, Valdivia y Magallanes han continuado funcionando durante 1936 normalmente, como en años anteriores.

16. Personal Directivo

Durante el año 1936 han ejercido los cargos de Presidente y Vicepresidente de la institución, los señores Guillermo Subercaseaux y Luis Schmidt respectivamente, quienes fueron reelegidos para el desempeño de sus cargos en sesión de Directorio celebrada el 3 de Enero de 1936. En sesión de fecha 6 de Enero de 1937 el Directorio del Banco Central en conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Institución procedió a efectuar la elección de Presidente y Vicepresidente del Banco, resultando nuevamente reelegidos para el año 1937, los señores Subercaseaux y Schmidt.

Al fallecer en Noviembre de 1935 el señor Alfredo Rossi, fué designado el señor José Víctor Cienfuegos como Director del Banco en representación de las Instituciones Obreras y por el tiempo que faltaba al señor Rossi para cumplir el período de tres años, esto es, hasta fines de 1935. Las funciones del señor Cienfuegos se prorrogaron, en conformidad al Art. 27 de los Estatutos del Banco, hasta la designación del nuevo representante de la Clase Obrera por el período 1936 a 1938. Esta se efectuó el 4 de Mayo y resultó elegido para servir el cargo de Director del Banco en representación de la Clase Obrera, por el período de tres años que expirará el 31 de Diciembre de 1938, el señor don J. Miguel Flores Aguilar.

El 21 de Agosto de 1936 el Directorio del Banco se vió privado, con el sensible fallecimiento de don Luis Matte, de uno de sus más prestigiosos colaboradores. El señor Matte desempeñó

el cargo de Director del Banco en representación de los accionistas de la Clase D, desde el año 1928 hasta el momento de su fallecimiento. Ocupó también en el año 1931 el cargo de Vicepresidente de la Institución. En Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de la Clase D, que se convocó en conformidad a las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica y de los Estatutos del Banco, resultó elegido don Vicente Izquierdo Phillips en reemplazo de don Luis Matte. El señor Izquierdo desempeñará el cargo de Director por el tiempo que faltaba al señor Matte para completar el período de tres años para el cual había sido elegido, esto es, hasta el 31 de Diciembre de 1937.

A fines del año 1936 terminó el período para el cual el señor don Luis Aldunate Echeverría había sido designado Director del Banco en representación del Gobierno (Acciones clase A). Por Decreto Supremo N.º 4.255 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de Noviembre, se nombró al señor Aldunate por un nuevo período de tres años, a partir del 1.º de Enero de 1937.

También correspondió efectuar a fines de 1936 la designación del representante, que en conjunto, eligen la Cámara Central de Comercio y la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Las entidades mencionadas designaron al señor Carlos Cavallero quien desempeñará este cargo por un período de tres años a contar desde el 1.º de Enero de 1937. El señor Cavallero ha reemplazado al señor Juan C. Fischer que desempeñó el mismo cargo en el período anterior.

Vencido a fines de 1936 el período para el cual había sido designado el señor Ricardo Searle, como Director del Banco en representación de los Bancos Nacionales (Accionistas clase «B») se procedió a nueva elección en conformidad a las disposiciones legales pertinentes. Resultó reelegido el señor Searle por un nuevo período de tres años y en consecuencia continuará desempeñando su cargo hasta fines de 1939.

17. Capital y Reservas

En el año 1936 se produjo un aumento de \$ 4.228.000 en el capital del Banco Central. Este aumento se debe a la emisión de 4.228 acciones que hubo de efectuarse por cuanto la falta de acciones en el mercado y su elevado precio impedían a los bancos comerciales enterar el equivalente de 10% de sus capitales pagados y de

sus reservas en acciones de este Banco, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 19 y 25 de la Ley Orgánica de la Institución. Previsto este caso en los artículos 21 y 27 de la misma Ley, se aplicaron sus preceptos, procediéndose a emitir, en Febrero, 2.958 acciones a \$ 1.195,75 cada una, de las cuales correspondían a la clase «B» (bancos nacionales) 1.323 acciones y 1.635 a la clase «C» (bancos extranjeros). La segunda emisión, realizada en Octubre, fué de 1.270 acciones a \$ 1.233,29 cada una, siendo de éstas 734 de la clase «B» y 536 de la clase «C».

Después de estas emisiones el Capital del Banco quedó aumentado a \$ 95.060.000. El excedente sobre el valor nominal recibido por cada acción y que representó un total de \$ 875.306,80, se destinó a incrementar el Fondo de Reserva Legal del Banco.

A continuación se inserta un cuadro que muestra la distribución de las acciones del Banco Central al 31 de Diciembre de cada año.

	Clase A Fisco	Clase B Bancos Naciona- les	Clase C Bancos Extran- jeros	Clase D Públi- co	TOTALES
Dic. 31 de 1926.	20.000	37.036	21.227	8.399	86.689
» 31 » 1927.	20.000	37.002	22.807	9.704	89.513
» 31 » 1928.	20.000	37.739	22.260	10.626	90.625
» 31 » 1929.	20.000	39.915	20.815	10.103	90.832
» 31 » 1930.	20.000	39.709	23.603	7.520	90.832
» 31 » 1931.	20.000	39.715	23.681	7.436	90.832
» 31 » 1932.	20.000	36.897	23.082	10.853	90.832
» 31 » 1933.	20.000	31.498	21.105	18.229	90.832
» 31 » 1934.	20.000	33.311	21.112	16.409	90.832
» 31 » 1935.	20.000	34.488	23.275	13.069	90.832
» 31 » 1936.	20.000	36.858	26.786	11.416	95.060

Los aumentos que se observan entre 1935 y 1936 en las clases «B» y «C», se deben principalmente a las acciones que se han emitido con el fin indicado y también a las adquisiciones que efectuaron los bancos, en particular los extranjeros, de acciones de la clase «D» (público). Estas últimas se redujeron, por este motivo, en número de 1.653.

El valor de las acciones según los balances de 30 de Junio y de 31 de Diciembre de 1936, ha sido de \$ 1.233,30 y \$ 1.254,08 respectivamente. Según los balances de las mismas fechas del año

anterior este valor fué de \$ 1.195,75 y \$ 1.213,80. El precio en bolsa de las acciones, que a fines de 1935 era de \$ 1.225, quedó a fines de 1936 en \$ 1.180.

El Fondo de Reserva Legal, además de haberse abonado en 1936 el sobreprecio de las acciones emitidas, fué incrementado con el 20% de las utilidades líquidas obtenidas en ambos ejercicios semestrales de dicho año, el que correspondió a una suma de \$ 2.655.937,84.

El Fondo de Reserva Especial para futuros dividendos aumentó en \$ 1.202.883,47, cantidad que también proviene de las utilidades líquidas obtenidas en ese año.

En seguida se resumen en un cuadro las variaciones habidas en las Reservas del Banco durante el año 1936.

RESERVA LEGAL:

Saldo en 31 de Diciembre de 1935.....	\$ 12.570.250,96
Incremento en 1936	3.531.244 64
Saldo en 31 de Diciembre de 1936.....	\$ 16.101.495,60

RESERVA ESPECIAL PARA FUTUROS DIVIDENDOS.

Saldo en 31 de Diciembre de 1935.....	\$ 6.848.579,82
Incremento en 1936	1.202.883,47
Saldo en 31 de Diciembre de 1936.....	\$ 8.051.463,29
Total de las Reservas	\$ 24.152.958,89

18. Utilidades

Las entradas brutas del Banco ascendieron en el primer semestre de 1936 a \$ 10.621.645,67 y los gastos y castigos a \$ 4.084.478,09; las ganancias netas durante ese ejercicio alcanzaron, por consiguiente, a \$ 6.537.167,58. Estas utilidades se distri-

buyeron conforme a lo dispuesto en el art. 99, título 10 de la Ley Orgánica del Banco, destinándose \$ 1.883.071,35 a Fondos de Reserva, \$ 326.858,39 al Fondo Legal de Previsión, \$ 3.751.600,— para dividendos a los accionistas y \$ 575.637,84 para regalía al Fisco.

En el segundo semestre las entradas brutas alcanzaron a \$ 11.423.064,39 y los gastos y castigos a \$ 4.680.542,72; en consecuencia, las ganancias netas durante ese ejercicio fueron de \$ 6.742.521,67. Las utilidades de este semestre se distribuyeron en la siguiente forma: \$ 1.975.749,96 a Fondos de Reserva; \$ 337.126,08 se destinaron al Fondo Legal de Previsión; \$ 3.802.400, para dividendos a los accionistas y \$ 627.245,63 para regalía al Fisco; todo conforme a la disposición legal citada.

Las cifras referentes a la cuenta «Ganancias» del Banco y su distribución durante el año 1936 en comparación con 1934 y 1935, figuran en el Cuadro N.º 2 del Anexo II de esta Memoria.

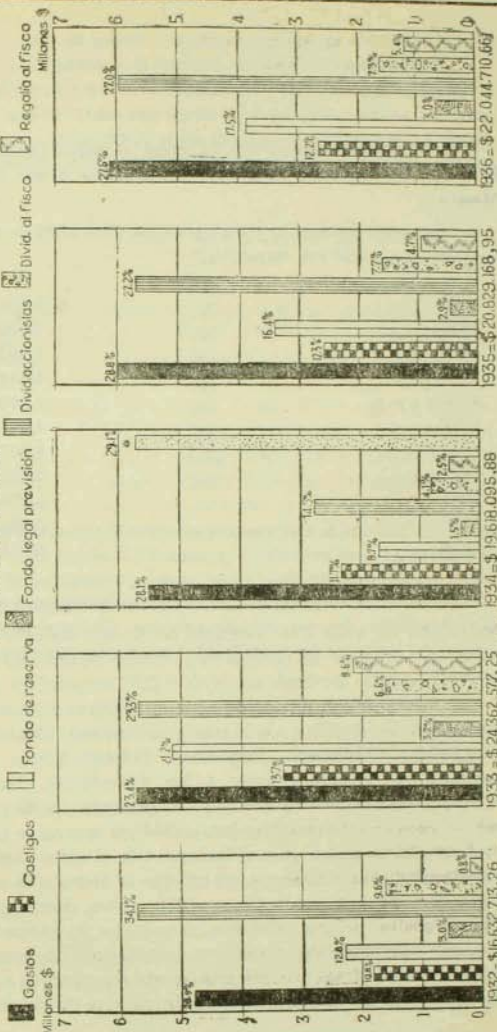
El total de las ganancias brutas del Banco en 1936 con \$ 22.044.710,06, acusa un aumento de \$ 1.215.541,11 sobre el total de entradas percibidas en 1935. El incremento se debe, principalmente, a una mayor percepción de intereses sobre colocaciones, que proviene en su mayor parte del aumento de las operaciones de descuento y redescuento en el segundo semestre del año. También aumentaron las ganancias en oro y monedas extranjeras que se destinaron, como en los semestres anteriores, a incrementar la reserva de oro. El pequeño aumento del rubro «Otras Utilidades» proviene, principalmente, del incremento que experimentaron las comisiones de compensación en el primer semestre de 1936.

Los gastos en 1936 han sido superiores en 80,7 miles de pesos a los de 1935. Ha contribuido en parte a este aumento, el alza de los sueldos del personal en el segundo semestre del año. También fueron ligeramente mayores los castigos efectuados, principalmente en el segundo semestre, y que se aplicaron a las cuentas de «Material y elaboración de Billetes» y «Bienes Raíces».

La utilidad líquida en 1936 alcanzó a \$ 13.279.689,25 y fué superior en más de un millón a la de 1935. El aumento que se observa en 1936 en la parte destinada a servir el dividendo a los accionistas, no es consecuencia de un alza en el porcentaje distribuido sino que se debe al incremento de capital del Banco que tuvo lugar en el curso del año por las razones expuestas en el capítulo N.º 17 de esta Memoria.

Banco Central de Chile

Ganancias



* Ganancia líquida del 2º semestre 1934, aplicada a la pérdida por conversión

19. Gastos

El detalle de los gastos que ha tenido el Banco Central durante el año 1936 aparece en el cuadro N.º 3 del Anexo II de esta Memoria.

Los gastos totales del Banco para los once años de su funcionamiento han sido los siguientes:

1926.....	\$ 3.404.502,71
1927.....	3.024.110,38
1928.....	2.952.378,38
1929.....	4.414.602,50
1930.....	4.480.407,38
1931.....	4.425.808,13
1932.....	4.807.194,32
1933.....	5.519.273,98
1934.....	5.498.787,86
1935.....	5.994.342,59
1936.....	6.075.067,27

En 1936 han aumentado ligeramente los gastos en \$ 80.724,68, en comparación con los del año anterior. Un incremento de los sueldos del personal ha contribuido en parte principal a este aumento.

También se han producido alzas en algunos otros rubros, en especial en los de gastos «Judiciales y notariales», «Mantenimiento y aseo», «Biblioteca, Periódicos, Boletín, Avisos y Publicaciones» y «Remuneraciones a los Directores». La partida «Compra de Comisiones Ley 5.107», presenta un fuerte incremento; pero en este caso hay que considerar que no se trata propiamente de un gasto, pues el Banco recibe el valor pagado en la compra de dichas comisiones, en oro que se abona a la cuenta de Ganancias. Se han producido en 1936 ciertas disminuciones en algunos gastos; así son inferiores las partidas de «Inspección, representación, viajes, etc.», «Consumo de materiales», «Casilla, correo, franqueo, telegramas, etc.» y también y en el rubro de «Arriendos», pero es de advertir que esta última partida no

es propiamente un gasto sino una partida de Contabilidad; la misma suma se abona a la cuenta «Intereses» como entrada.

Las cifras referentes al número de empleados que ha tenido el Banco a fines de cada año desde su fundación, incluso porteros, telefonistas y ascensoristas y las cantidades ganadas por el personal en sueldos, gratificaciones y asignaciones, son las siguientes:

1926.....	50 empleados	\$ 1.038.128,32
1927.....	94 »	1.252.382,82
1928.....	101 »	1.577.872,42
1929.....	133 »	1.882.287,89
1930.....	140 »	2.432.906,21
1931.....	146 »	2.199.691,76
1932.....	144 »	2.447.696,46
1933.....	160 »	2.748.944,05
1934.....	163 »	2.821.558,91
1935.....	163 »	3.380.801,85
1936.....	162 »	3.567.882,51

De los 162 empleados de que se componía el personal del Banco a fines de 1936 había 113 hombres, de éstos 81 eran empleados de oficina y 32 porteros y ascensoristas, y 49 mujeres, de las cuales 46 eran empleadas de oficina y 3 telefonistas.

Para el fondo especial de beneficio destinado a los empleados, el Banco ha pagado, conforme al artículo 99, inciso 2.º de su ley Orgánica, en los años 1926 a 1936, las siguiente cantidades:

1926.....	\$ 519.343,55
1927.....	897.747,18
1928.....	936.352,87
1929.....	1.074.132,31
1930.....	549.449,88
1931.....	705.861,72
1932.....	500.967,99
1933.....	765.161,24
1934.....	303.417,94
1935.....	613.527,02
1936.....	663.984,47

Las cantidades percibidas en total, por los Directores del Banco en los 11 años de funcionamiento de la Institución han sido las siguientes:

1926.....	\$ 114.500
1927.....	118.950
1928.....	119.200
1929.....	132.250
1930.....	128.500
1931.....	126.850
1932.....	113.100
1933.....	124.050
1934.....	131.900
1935.....	93.650
1936.....	104.900

La remuneración de los Directores establecida en la misma Ley Orgánica es de \$ 250 por cada sesión a que asistan, no pudiendo exceder en total de \$ 10.000 al año, sin contar las reuniones de Comité o Comisiones, por cada una de las cuales reciben los Directores que concurren un honorario de \$ 100.

20. Convenios de Compensación

El Banco Central de Chile ha continuado atendiendo, durante 1936, las operaciones determinadas en los diferentes Convenios Privados y Tratados de Compensación suscritos con los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica-Luxemburgo, Brasil, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Italia, Suecia y Suiza.

Todos estos Convenios o Tratados, a excepción del suscrito con Italia, que es un Convenio Privado de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, han sido publicados en nuestros Boletines Mensuales y Memorias Anuales correspondientes a los años anteriores. El estado de las cuentas respectivas puede verse en el cuadro N.º 15 del Anexo Estadístico de esta Memoria.

Alemania.—En Enero de 1937 se ha prorrogado el Tratado de Comercio y Convenio de Pagos, como los demás acuerdos firmados el 26 de Diciembre de 1934 entre Chile y Alemania, por un nuevo período de año y medio, que vence el 30 de Junio de 1938,

ajustándose así a los años salitreros. Dichos acuerdos se refieren a la importación por parte de Alemania durante el año 1936-37, libres de derechos de aduana, de 80 mil toneladas de salitre chileno. Además se admite, como una innovación, la compensación de créditos financieros, como ser pago de pensiones, devolución de ahorros, liquidación de rentas, ya sea de bienes raíces, acciones o participaciones, etc., la que se efectuará al tipo de cambio de compensación.

21. Instituto de Estudios Bancarios

Durante 1936 se efectuaron las clases correspondientes al tercer año del tercer curso de este Instituto. La enseñanza del último año comprendió los siguientes ramos: Legislación Comercial, Práctica Bancaria, Economía Política, Contabilidad e Inglés; este último ramo, en calidad de facultativo.

Al terminar el año hubo exámenes de todos los ramos, excepto de Contabilidad, por encontrarse el profesor de esta clase transitoriamente fuera del país. Por este motivo, el curso de Contabilidad será terminado en el segundo semestre de 1937. A los exámenes del tercer año se presentaron 19 alumnos, siendo aprobados en su totalidad y en forma altamente satisfactoria. En efecto, el promedio general de las notas obtenidas por los alumnos en los ramos de Legislación Comercial, Economía Política, Práctica Bancaria e Inglés fué de 4,37 puntos, sobre un máximo de 5 puntos.

En 1936 continuó en funciones el mismo Directorio nombrado en 1934, compuesto por las siguientes personas: don Guillermo Subercaseaux P., Presidente; don Alberto Henckel, Director, en representación de los bancos comerciales nacionales; don Guillermo Haase, Director, en representación de los bancos comerciales extranjeros; don Ernesto Aguirre, Director, representante de las demás instituciones; don Osvaldo del Río A., Secretario; Dr. don Hermann Max, Rector, y don Alfredo Commentz V., Pro-Secretario.

Habiéndose terminado en 1936 el último año del tercer curso del Instituto de Estudios Bancarios, se iniciarán, en la primera quincena de Abril de 1937, las clases de Economía Política, Legislación Comercial, Aritmética Comercial, Contabilidad e Inglés, correspondientes al primer año del cuarto curso organizado por el Instituto.

ANEXO I

LEYES Y DECRETOS

dictados en el curso del año 1936 que se relacionan con el
Banco Central de Chile



LEY N.º 5.888

Promulgada el 7 de Septiembre de 1936

Deroga la Ley N.º 2.114, de 10 de Agosto de 1908, y lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley N.º 5.146, de 24 de Marzo de 1933.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Art. 1.º Derógase la Ley N.º 2.114, de 10 de Agosto de 1908, que estableció que la plata en barras con ley de cinco décimos o menos de fino pagaría sobre su valor un derecho de exportación del 40%.

Art. 2.º Derógase, asimismo, lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N.º 5.146, de 24 de Marzo de 1933, que dispuso la acuñación de monedas de níquel y el destino que debe darse a los cambios sobre el extranjero que se obtengan de la venta de plata.

Art. 3.º Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial; pero la derogación a que se refiere el artículo 1.º, regirá desde el 24 de Marzo de 1933».

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—ARTURO ALESSANDRI.—GUSTAVO ROSS.



DECRETO N.º 1.191

De 17 de Marzo de 1936, publicado en el "Diario Oficial"
del 27 de Marzo de 1936.

Fija nuevos valores a divisas extranjeras

N.º 1.191.—Santiago, 17 de Marzo de 1936.—Teniendo presente que en algunos tratados o convenios internacionales de compensación se establece que el Gobierno de Chile fijará el cambio a que deben cotizarse, en moneda chilena, las monedas extranjeras retenidas del valor de nuestras exportaciones para el pago de importaciones a Chile,

DECRETO:

1.º Déjase sin efecto, a contar desde esta fecha, el decreto N.º 4.084 de 31 de Diciembre de 1934.

2.º Hasta nueva resolución, las disponibilidades en monedas extranjeras, destinadas a la importación de mercaderías a Chile y retenidas a virtud de tratados o convenios de compensación en que se establezca que el Gobierno de Chile fijará el tipo de cambio, se pagarán, en moneda corriente chilena, a razón de ciento treinta y cinco por ciento del tipo oficial de cambio que fije el Banco Central de Chile el día del pago.

☞ Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el «Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno».—ALESSANDRI.—MIGUEL CRUCHAGA T.



DECRETO SUPREMO N.º 3.230

Del Ministerio de Hacienda

De 6 de Octubre de 1932, publicado en el "Diario Oficial"
de 7 de Octubre de 1932

El artículo 2.º del Decreto-Ley N.º 646, de 23 de Septiembre de 1932, que insertamos en nuestra memoria anual correspondiente a ese año, dispone:

«Art. 2.º La Comisión de Cambios Internacionales exigirá
« que una cuota no superior al veinte por ciento (20%) del valor
« de cada exportación, sea retornada en letras en moneda extran-
« jera, fácil y seguramente cobrables que se venderán al Banco
« Central de Chile al cambio oficial.

«La Comisión de Cambios, de acuerdo con el Directorio
« del Banco Central, fijará el monto de la cuota a que se refiere el
« inciso precedente, para cada clase de productos de exportación
« atendida su naturaleza. Las determinaciones que al efecto se
« adopten se someterán a la aprobación del Presidente de la Re-
« pública. En la misma forma podrán modificarse o eximirse de
« cuota a determinadas clases de productos.

«No se comprenderán en lo dispuesto por este artículo las
« exportaciones de salitre, yodo, cobre y hierro, ni el comercio
« de tránsito.»

Posteriormente, en el curso del año 1936, las cuotas mencio-
nadas anteriormente, han sido fijadas por diferentes decretos, en
la forma siguiente:

Acciones..... 10%

Afrecho y afrechillo	1%
Ají molido	1%
Ajos	1%
Arvejas y arvejillas.....	3%
Avena.....	1%
Avena machacada	1%
Azufre	2%
Bakelita	1%
Botellas vacías a Bolivia.....	2%
Caballos de carrera	5%
Calzado al Perú.....	2%
Carbón mineral	1%
Cebada.....	2%
Cebada malteada	2%
Cemento	1%
Cerveza.....	1%
Cía. Sud Americana de Explosivos: sus productos.....	4%
Ciruelas secas	1%
Cristalerías de Chile: sus productos.....	1%
Cueros curtidos	10%
Cueros sin curtir	20%
Fósforos	1%
Frejoles	3%
Frutas frescas	1%
Garbanzos	3%
Guano Rojo fosfatado:	
Los dos primeros por cientos de nitrógeno	eximidos
Por cada 1% de nitrógeno en exceso sobre 2% y hasta 4%.....	1%
Por cada 1% de nitrógeno en exceso sobre 4%	2%
Habas.....	3%
Harina	1%
Lana	20%
Leche condensada, descremada y evaporada	3%

Lecbe desecada	2%
Lentejas.....	5%
Libros.....	1%
Limones	1%
Maderas en bruto y elaboradas	2%
Manteca de cerdo al Ecuador	5%
Mantequilla	2%
Medicamentos al Perú	1%
Minerales.	eximidos
Ovejas a Colombia.....	1%
Papas	2%
Papeles y cartones	1%
Pasto aprensado	2%
Pescado, en general	1%
Pimentón molido	2%
Productos lácteos al Perú	1%
Quesos	2%
Sal mineral.....	1%
Sombreros de paño y pelo de conejo	1%
Sulfato de aluminio	2%
Sulfato de soda natural.....	3%
Talco en bruto	eximido
Talco elaborado y en polvo	3%
Trigo y trigo mote	1%
Vinos	1%

ANEXO II

CUADROS ESTADISTICOS

BALANCES SEMESTRALES

ACTIVO	31 de Dic. 1932	31 de Dic. 1933	31 de Dic. 1934	31 de Dic. 1935	30 de Junio 1936	31 de Dic. 1936
Oro en Caja (amonestado y en barras)	\$ 75.475.162,01	\$ 83.612.873,72	\$ 124.616.558,66	\$ 141.158.020,21	\$ 138.029.610,00	\$ 138.070.109,89
Oro en moneda extranjera	1.254.948,12	1.682.884,14	2.189.689,67	—	2.497.965,51	2.500.081,98
Depósitos en oro en Bancos del extranjero	30.543.110,77	19.566.618,08	1.472.431,08	1.283.623,37	2.122.542,14	2.605.720,29
Depósitos en oro en libras esterlinas en Bancos del exterior	46.000.000,00	58.800.000,00	13.537.851,20	—	—	—
	\$ 153.273.160,90	\$ 163.662.375,94	\$ 141.816.530,61	\$ 142.441.643,58	\$ 142.650.118,05	\$ 143.175.912,16
Provisión para letras giradas a plazo	68.173,66	67.467,82	—	—	—	—
Reserva legal de oro	\$ 153.204.987,24	\$ 163.594.908,11	\$ 141.816.530,61	\$ 142.441.643,58	\$ 142.650.118,05	\$ 143.175.912,16
Letras compradas sobre el exterior	377.026,45	3.420.377,45	—	—	—	—
TOTAL DE LA RESERVA	\$ 153.582.023,66	\$ 167.025.285,56	\$ 141.816.530,61	\$ 142.441.643,58	\$ 142.650.118,05	\$ 143.175.912,16
Oro dep. por cuenta del Fisco en el exterior	365.039,56	639.653,69	3.880.443,70	—	—	—
Oro dep. por cuenta del público en el exterior	—	998.999,45	2.848.033,80	—	—	—
Conversión Decretos-Leyes 295-646	13.045.389,76	1.644.430,69	—	—	—	—
Oro depositado del público	224.696,24	271.578,97	306.716,70	—	—	—
Oro depositado del Fisco	7.692,60	1.600.075,88	65.330,53	—	—	—
Oro exterior.—Caja de Amortización	—	—	6.985.854,14	—	—	—
Oro de 3.os: a) en el país	—	—	—	1.314.832,66	4.334.358,45	1.340.580,70
b) en custodia en el exterior	—	—	—	788.742,59	—	—
Disponibilidades por cuenta de terceros	—	—	—	—	—	—
a) en cuenta con corresponsales	—	—	—	7.812.461,77	18.672.299,17	11.140.088,08
b) en Corresp. a Ley 5.107 y DL 646	2.653.917,95	410.190,89	10.036.157,29	1.773.146,67	—	—
c) en corresponsales a Ley 5.594	—	—	—	1.817.436,10	—	—
Plata y níquel	4.261.054,75	26.737.140,14	22.014.799,21	18.692.288,76	16.110.522,98	15.005.334,04
Cheques y valores a cargo de otros Bancos	925.410,52	691.281,05	340.353,42	3.736.884,93	12.051.337,13	10.087.805,56
Letras descontadas y redescontadas	26.769.347,47	4.409.820,89	6.859.218,33	7.561.822,53	20.314.522,85	35.355.182,71
Préstamos al Fisco	178.855.771,77	672.470.370,59	704.074.588,14	697.180.418,53	663.681.541,70	660.147.676,10
Vales del Tesoro	328.583.333,33	—	—	—	—	—
Préstamos a reparticiones públicas	10.800.000,00	9.786.000,00	9.541.000,00	8.823.000,00	8.581.390,00	8.339.780,00
Otros préstamos	91.503.207,00	105.949.854,21	42.201.019,50	72.542.109,60	56.679.695,01	182.309.148,87
Inversiones Ley N.º 4.971	132.000.000,00	—	—	—	—	—
Bienes raíces	12.451.000,00	11.350.000,00	9.490.000,00	9.610.000,00	8.930.000,00	9.240.000,00
Valores en poder del Superintendente de Bancos	45.600,00	45.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
Muebles y material	409.350,00	3.296,00	3.386,00	3.407,00	3.410,00	3.431,00
Conversiones	—	—	—	—	3.359.703,15	686.031,01
Cambio y compraventas, Ley 5.594	5.294.766,44	820.887,19	31.389.155,63	12.376.777,57	5.113.672,52	11.078.493,77
Agencias en el país	—	—	—	846.296,18	1.161.880,28	5.177.641,90
Intereses por recibir	379.228,51	387.747,58	801.213,60	86.320,69	504.304,90	597.166,00
Operaciones pendientes y varios	541.641,57	162.827,64	72.353,10	2.213.756,09	20.065.270,00	64.102,00
Material y elaboración de billetes	560.000,00	8.928,00	9.642,00	115.586,58	7.874,00	450.000,00
	\$ 963.287.871,22	\$ 1.005.473.777,42	\$ 992.830.795,70	\$ 989.772.021,80	\$ 1.051.656.900,19	\$ 1.074.233.313,90
PASIVO						
Emisiones del Banco	\$ 487.733.304,00	\$ 514.700.000,00	\$ 515.619.619,00	\$ 566.801.154,00	\$ 611.719.505,00	\$ 662.712.195,00
Depósitos de Bancos Accionistas	219.104.552,88	208.384.644,51	189.881.669,08	169.153.526,65	198.453.589,16	210.170.776,60
Depósitos de Reparticiones Públicas	7.039.142,60	2.308.852,11	2.423.791,25	1.669.340,97	2.216.414,48	1.386.929,70
Depósitos del Fisco en mon. chilena: A la vista	6.268.452,38	19.289.759,74	50.866.007,74	25.342.091,23	5.607.925,57	2.465.203,55
Depósitos de Fisco en mon. chilena: A plazo	—	—	—	—	—	20.000.000,00
Depósitos de la Caja de Amortización	6.922.424,54	31.945.703,48	14.639.301,21	32.605.669,00	15.668.619,53	2.767.502,55
Depósitos del Público	73.590.282,78	83.366.617,73	82.328.700,66	63.808.813,33	50.874.526,18	46.424.739,83
Otros compromisos	5.977.225,47	5.123.149,76	5.567.553,78	4.241.753,20	5.249.488,42	4.288.622,53
TOTAL DE OBLIGACIONES Y DEPÓSITOS	\$ 866.795.384,95	\$ 865.158.217,33	\$ 861.376.542,85	\$ 863.722.378,64	\$ 889.290.368,41	\$ 941.685.166,86
Depósitos en oro y monedas extranjeras:						
a) Bancos Accionistas	—	—	—	3.047.088,15	151.135,46	1.072.668,37
b) Del público	224.666,24	1.270.578,42	3.214.750,50	159.064,74	338.683,00	162.247,19
c) Fisco	372.782,19	2.800.629,57	3.945.774,22	2.442.881,81	1.307.758,91	1.247.281,45
d) Reparticiones Gubernativas	—	—	—	288.320,78	270.278,11	400.897,81
e) Caja de Amortización	—	—	6.985.854,14	4.086.916,20	19.047.138,17	3.842.852,74
Otras obligaciones	—	—	—	25.290,91	40.518,16	98.063,65
Conversión Ley 5.107 y DL 646 Letras 90 días	—	—	958.335,30	—	—	—
Operaciones por liquidar con la Comisión de Cambios Internacionales	2.633.917,95	410.190,89	9.077.821,94	1.773.146,67	1.479.316,83	4.666.705,60
Conversiones	—	—	—	1.425.544,13	2.396.287,35	754.405,91
Decretos-Leyes 295-646	26.268.586,53	3.400.283,61	—	—	—	—
Operaciones por liquidar, Ley 5.594	—	—	—	1.817.436,10	—	—
Agencias en el país	727.366,65	563.884,46	333.434,10	7.364,16	—	14,63
Intereses recibidos no ganados	3.550.056,45	569.176,19	38.561,78	—	—	—
Operaciones pendientes y varios	3.250.575,76	7.140.788,56	669.728,72	726.758,49	21.364.595,16	1.659.150,80
Capital pagado	90.832.000,00	90.832.000,00	90.832.000,00	90.832.000,00	93.790.000,00	95.060.000,00
Reserva Legal	21.683.290,89	24.743.935,83	5.551.064,38	12.670.250,50	14.466.712,97	16.101.495,60
Reserva adicional	6.049.263,31	9.054.692,57	9.826.927,71	6.548.579,82	7.424.217,66	8.051.463,29
	\$ 963.287.871,22	\$ 1.005.473.777,42	\$ 992.830.795,70	\$ 989.772.021,80	\$ 1.051.656.900,19	\$ 1.074.233.313,90

NOTA.—El oro y la moneda extranjera están considerados a base de la antigua paridad de 6 d oro por peso, (1 £ = \$ 40. US = \$ 2,19. 1 Fr = \$ 0,322.)

	1934	1935	1936
Intereses sobre colocaciones	\$ 16.858.178,32	\$ 16.803.211,48	\$ 17.834.805,20
Intereses sobre inversiones	6.410,00	6.013,80	5.587,63
Ganancias en oro	588.996,04	619.762,97	734.268,58
Otras utilidades.....	2.164.511,52	3.400.180,70	3.470.049,65
TOTALES	\$ 19.618.095,88	\$ 20.829.168,95	\$ 22.044.710,06
DEDUCCIONES			
Gastos.....	\$ 5.498.787,86	\$ 5.994.342,59	\$ 6.075.067,27
Castigos, etc.	2.344.601,00	2.564.285,94	2.689.953,54
TOTALES	\$ 7.843.388,86	\$ 8.558.628,53	\$ 8.765.020,81
Garancias netas	\$ 11.774.707,02	\$ 12.270.540,42	\$ 13.279.689,25

Distribución de las Utilidades, conforme al Art. 99. Tít. 10 de la Ley Orgánica del Banco

Fondos de reserva.....	\$ 1.672.666,36	\$ 3.422.280,74	\$ 3.858.821,31
Fondo Legal de Previsión	303.417,94	613.527,02	663.984,47
Dividendos a los accionistas	2.833.280,00	5.666.560,00	5.954.000,00
Dividendo al Fisco	800.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
Regala al Fisco	458.994,59	968.172,66	1.202.883,47
Ganancias líquidas del 2.º semestre destinadas al financiamiento de la pérdida por conversión de libras esterlinas a oro específico.....	5.706.348,13	—	—
	\$ 11.774.707,02	\$ 12.270.540,42	\$ 13.279.689,25

CUADRO N.º 3.

Detalle de los gastos en 1936

Sueldos del personal.....	\$ 2.944.574,00
Imposición Patronal al Fondo de Retiro y otros Fondos de Previsión	152.352,16
Otras remuneraciones (onces, casa, rancho, etc.)	182.198,56
Gratificaciones al Personal	399.083,50
Contribución sobre Bienes Raíces (Fiscales y Municipales) ..	166.748,07
Superintendencia de Bancos.....	215.211,54
Arriendos (% sobre Bienes Raíces Propiedades del Banco (1).	328.387,50
Gastos edificios Galería Antúñez	6.107,20
Mantenimiento (Aseo, Lavados, Uniformes, etc.)	94.759,77
Asignaciones para Cajeros (Pérdidas de Caja)	19.000,00
Casilla, correo, franqueo, fletes, telegramas, teléfonos, locomoción (carros, coches, gondolas, autos)	156.718,69
Gastos de remesas	119.624,25
Gas, agua, luz, desagües	71.372,90
Gastos de Inspección, representación, viajes, traslado de empleados, viáticos, remuneración a los Inspectores de Cuentas	23.909,02
Gastos judiciales y notariales	39.774,63
Biblioteca y Periódicos, Boletín, Avisos y Publicaciones	140.793,06
Reparaciones y Gastos, mantención edificios	28.395,90
Seguros sobre edificios.....	15.587,91
Gastos edificios de renta Valparaíso	27.643,81
Remuneración a los Consejeros	104.900,00
Consumo de materiales	89.402,11
Compra, Comisiones, Ley 5.107	481.398,64
Varios	250.822,04
Composturas	16.302,01
	\$ 6.075.067,27
Total de gastos en el año 1935	\$ 5.994.342,59
» » » » » 1934	5.498.787,86
» » » » » 1933	5.519.273,98
» » » » » 1932	4.807.194,32
» » » » » 1931	4.425.808,13
» » » » » 1930	4.480.407,38
» » » » » 1929	4.414.602,50
» » » » » 1928	2.952.378,38
» » » » » 1927	3.024.110,38
» » » » » 1926	3.404.502,71

(1) Este rubro no es propiamente un gasto, sino una partida de Contabilidad. La misma suma se ha abonado a la cuenta «Intereses», como entrada.

CUADRO N.º 4

ORO Y OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA

(En millones de pesos)

	1936	Reservas de oro (*)	Obligaciones sujetas a re- serva (**)	Porcentaje de la reserva de oro (***)
Enero	10	142,4	844,7	33,96
"	17	142,4	844,5	33,96
"	24	142,4	849,4	33,77
"	31	142,4	848,3	33,81
Febrero	7	142,4	844,5	33,96
"	14	142,4	840,2	34,14
"	21	142,4	839,6	34,16
"	28	142,4	840,2	34,14
Marzo	6	142,4	840,9	34,11
"	13	142,4	839,2	34,18
"	20	142,4	837,7	34,24
"	27	142,4	848,8	33,79
Abril	3	142,4	864,9	33,16
"	10	142,4	868,9	33,01
"	17	142,4	870,0	32,97
"	24	142,4	863,7	33,21
Mayo	1.º	142,4	866,0	33,12
"	8	142,4	873,3	32,84
"	15	142,4	867,3	33,07
"	22	142,4	863,9	33,20
"	29	142,4	865,6	33,14
Junio	5	142,4	879,2	32,62
"	12	142,4	874,8	32,79
"	19	142,4	876,4	32,73
"	30	142,7	884,5	32,48
Julio	3	142,7	871,5	32,96
"	10	142,7	877,2	32,75
"	17	142,7	878,4	32,70
"	24	142,7	884,1	32,49
"	31	142,7	879,6	32,65
Agosto	7	142,7	877,0	32,75
"	14	142,7	875,7	32,80
"	21	142,7	884,3	32,48
"	28	142,7	894,6	32,11
Septiembre	4	142,7	888,7	32,32
"	11	142,7	885,6	32,43
"	18	142,7	883,7	32,50
"	25	142,7	881,1	32,60
Octubre	2	142,7	891,9	32,21
"	9	142,7	882,8	32,54
"	16	142,7	879,4	32,66
"	23	142,7	869,8	33,02
"	30	142,7	872,1	32,94
Noviembre	6	142,7	892,2	32,19
"	13	142,7	887,3	32,37
"	20	142,7	889,1	32,31
"	27	142,7	892,5	32,20
Diciembre	4	142,7	894,7	32,11
"	11	142,7	900,5	31,90
"	18	142,7	899,3	31,94
"	25	142,7	910,8	31,54
"	31	143,2	920,0	31,00

*) Pesos de 6 paniques oro.

**) A partir del balance del 22 de Abril de 1932 para los efectos de establecer el monto de las obligaciones sujetas a reserva, se resta del total de los billetes y depósitos, el saldo de las emisiones hechas por concepto de compra de monedas extranjeras para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales. En igual forma se procedió, desde el balance del 15 de Febrero de 1935 hasta el del 19 de Junio de 1936, con las emisiones originadas por la compra de cambios internacionales, autorizada por la Ley N.º 5.594, cuya vigencia caducó el 30 de Junio recién pasado.

***) Desde el 15 de Julio de 1932, por autorización del Decreto Ley N.º 127, ratificado después por la ley N.º 5.185, el porcentaje de la reserva de oro se calcula considerando dicho metal con un resguardo de 101,36% sobre su antigua paridad de 6 d oro por peso. A partir del 31 de Diciembre de 1934, se incluye en la reserva el valor en oro de las letras compradas sobre el exterior.

Medio Circulante en el País

(Promedios quincenales en millones de pesos)

1936	Composición del Medio Circulante				Distribución del Medio Circulante		Exceso de Circulante en las Empresas Bancarias (2)	Dinero en libre circulac. n (3)
	Oro Plata y Níquel	Billetes en Circulación	Depósitos en el Banco Central	TOTAL DEL MEDIO CIRCULANTE	Existencias en caja de las Empresas Bancarias (1)	En poder del Público		
Dic. 23 a Ene. 5	36,9	566,5	304,8	908,2	301,4	606,8	— 43,7	477,9
Ene. 6 a Ene. 19	36,9	559,4	309,6	905,9	331,9	574,0	— 14,6	462,1
Ene. 20 a Feb. 2	37,6	559,8	310,5	907,9	343,1	564,8	— 6,9	466,0
Feb. 3 a Feb. 16	37,8	564,5	309,7	912,0	333,9	578,1	— 18,1	481,3
Feb. 17 a Mar. 1	37,8	562,3	302,7	902,8	335,7	567,1	— 15,9	474,9
Mar. 2 a Mar. 15	37,8	587,5	276,9	902,2	318,4	583,8	— 31,5	502,7
Mar. 16 a Mar. 29	38,8	583,2	281,7	903,7	341,5	562,2	— 23,3	490,3
Mar. 30 a Abr. 12	39,0	607,0	279,0	925,0	332,0	593,0	— 36,1	524,1
Abr. 13 a Abr. 26	38,6	594,6	288,8	922,0	357,3	564,7	— 22,3	499,0
Abr. 27 a May. 10	38,7	609,5	274,2	922,4	331,8	590,6	— 38,5	521,9
May. 11 a May. 24	38,7	598,7	284,6	922,0	356,0	566,0	— 22,2	495,6
May. 25 a Jun. 7	38,7	612,9	273,3	924,9	339,8	585,1	— 42,9	514,0
Jun. 8 a Jun. 21	38,7	601,7	285,2	925,6	357,8	567,8	— 28,7	495,8
Jun. 22 a Jul. 5	38,7	605,9	284,0	928,6	346,6	582,0	— 32,7	506,6
Jul. 6 a Jul. 19	38,8	602,4	291,8	933,0	361,7	571,3	— 17,5	498,0
Jul. 20 a Agt. 2	38,8	602,2	299,2	940,2	359,9	580,3	— 10,2	495,8
Agt. 3 a Agt. 16	38,8	609,0	280,5	928,3	320,5	607,8	— 36,9	510,7
Agt. 17 a Agt. 30	38,8	596,5	296,3	931,6	339,3	592,3	— 25,1	497,7
Agt. 31 a Sept. 13	39,1	604,6	293,4	937,1	330,4	606,7	— 36,3	510,3
Sept. 14 a Sept. 27	39,3	604,6	287,2	931,1	332,9	598,2	— 36,2	499,1
Sept. 28 a Oct. 11	39,3	616,1	276,4	931,8	352,8	578,0	— 14,7	511,2
Oct. 12 a Oct. 25	39,3	594,6	292,2	926,1	374,0	552,1	3,2	484,4
Oct. 26 a Nov. 8	40,0	611,5	275,9	927,4	348,4	579,0	— 23,8	510,2
Nov. 9 a Nov. 22	40,0	607,4	289,8	937,2	381,9	555,3	0,6	492,8
Nov. 23 a Dic. 6	40,0	621,2	280,1	941,3	363,1	578,2	— 23,5	514,3
Dic. 7 a Dic. 20	40,0	628,5	283,4	951,9	366,8	585,1	— 26,7	514,6

(1) Comprende a los bancos comerciales, a la Caja Nacional de Ahorros y a la Caja de Crédito Popular. Se incluyen los depósitos que estas empresas tienen en el Banco Central.

(2) Las cantidades precedidas del signo menos (—) representan un déficit de sólo los valores que comprende esta estadística en relación con el monto del encaje mínimo legal. En cada caso dicho déficit se halla sobradamente cubierto con depósitos de las Cajas de Ahorro y de Crédito Popular en los bancos comerciales y con documentos de crédito visados por el Banco Central en virtud de la Ley N.º 5.185.

(3) Se calcula eliminando del circulante «en poder del público» el total de los depósitos constituidos en el Banco Central que no sean de los bancos ni de las cajas de ahorro, y representa, por lo tanto, los billetes y monedas divisionarias que se hallan en los bolsillos de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.

CUADRO N.º 6
SALDOS SEMANALES DE LOS RUBROS MAS IMPORTANTES DEL ACTIVO Y PASIVO DEL BANCO CENTRAL DURANTE EL AÑO 1936

FECHAS		Oro en el pais	Oro en el exterior	Redescuentos a los Bancos Accionistas	Descuentos al público	Préstamos al Fisco	Préstamos a Municipali- dades	Préstamos con garantía de productos	Préstamos a la Caja de Empleados Particulares D. L. N.º 182	Préstamos a Instituciones Hipotecarias	Préstamos y Descuentos a Instituciones de Fomento	Préstamos y Descuentos a la Industria Salitrea	Descuentos D. L. N.º 364	Préstamos Caja Crédito Popular Ley 5.398	Billetes en circulación	Depósitos de los Bancos	Otros Depósitos en moneda corriente	Operaciones por liquidar con Comisión Cam. Inter. Moneda ext. oro	Operaciones por liquidar por liquidar Ley 5.594 Moneda ext.
Enero	10	141.158.020	1.283.623	2.051.500	5.160.952	697.180.419	8.823.000	2.296.152	1.000.000	11.567.111	31.769.716	20.489.310	139.379	4.050.000	559.461.472	183.425.865	124.336.110	4.447.282	1.647.157
	17	139.638.706	2.802.937	2.031.500	5.092.242	697.180.419	8.823.000	2.053.152	1.000.000	11.567.111	32.003.716	20.489.310	139.379	4.050.000	551.087.923	211.521.636	106.874.411	5.074.062	1.641.337
	24	139.638.706	2.802.937	5.001.638	4.965.680	697.180.419	8.823.000	2.048.935	1.000.000	11.567.111	32.939.876	20.489.310	139.379	4.050.000	555.924.146	204.354.015	109.341.286	3.935.224	1.573.870
	31	140.922.329	1.519.314	3.019.283	5.418.070	697.180.419	8.823.000	1.306.490	1.000.000	11.567.111	32.921.751	20.489.310	139.379	4.029.750	570.097.410	197.236.143	100.470.795	3.645.027	1.528.856
Febrero	7	139.642.698	2.798.945	4.005.063	5.225.336	697.180.419	8.823.000	1.483.842	1.000.000	11.567.111	32.848.187	20.489.310	139.379	4.029.750	567.021.360	209.687.998	91.908.439	4.195.801	1.972.857
	14	139.648.607	2.793.036	3.343.102	5.134.002	697.180.419	8.823.000	1.540.470	1.000.000	11.567.111	32.806.812	20.489.310	139.379	4.029.750	555.924.408	199.869.954	110.387.433	4.627.012	2.086.641
	21	139.648.607	2.793.036	1.848.350	5.245.299	697.189.419	8.823.000	1.726.930	1.000.000	11.567.111	32.791.312	20.489.310	139.379	4.029.750	551.097.497	215.913.027	91.545.029	2.925.320	1.907.339
	28	140.498.441	1.943.202	2.998.256	5.474.907	697.180.419	8.823.000	2.041.370	1.000.000	11.567.111	30.783.062	20.489.310	139.379	4.009.500	577.810.596	186.627.079	94.710.890	3.185.546	1.603.012
Marzo	6	140.498.441	1.943.202	4.062.118	5.176.779	697.180.419	8.823.000	2.202.970	1.000.000	11.567.111	30.683.199	20.489.310	139.379	4.009.500	587.657.948	176.871.944	96.007.571	3.357.554	1.531.255
	13	140.498.441	1.943.202	3.592.981	5.678.605	697.180.419	8.823.000	3.196.758	1.000.000	11.567.111	27.668.199	20.489.310	139.379	4.009.500	581.525.582	201.937.546	78.374.879	3.866.366	1.813.999
	20	140.498.441	1.943.202	2.897.133	5.960.449	697.180.419	8.823.000	3.480.878	1.000.000	11.567.111	27.638.085	23.489.310	139.379	4.009.500	573.500.487	205.795.837	77.099.490	3.224.375	1.876.843
	27	140.498.441	1.943.202	5.553.184	6.261.643	697.180.419	8.823.000	3.888.878	1.000.000	11.567.111	23.513.589	33.489.310	139.379	3.928.500	594.968.027	190.901.125	73.762.481	3.785.929	1.636.770
Abril	3	138.956.933	3.484.710	10.405.142	6.678.980	697.180.419	8.823.000	3.994.584	1.000.000	11.567.111	23.433.277	33.489.310	139.379	3.847.500	607.540.428	204.346.528	66.595.012	3.375.675	294.429
	10	138.956.933	3.484.710	11.835.178	7.597.525	697.180.419	8.823.000	4.983.704	1.000.000	11.567.111	23.281.227	33.489.310	139.379	3.847.500	608.012.852	204.346.528	68.859.501	2.638.290	204.181
	17	138.956.933	3.484.710	11.817.076	7.665.240	697.180.419	8.823.000	5.566.048	1.000.000	11.567.111	23.201.227	34.352.550	139.379	3.726.000	591.212.140	220.050.026	66.194.822	1.918.214	200.067
	24	140.316.216	2.125.427	7.749.102	9.145.055	697.180.419	8.823.000	6.924.130	1.000.000	11.567.111	17.697.477	34.194.551	139.379	3.726.000	597.928.615	202.489.736	72.252.657	2.355.654	254.746
Mayo	1	140.316.216	2.125.427	7.000.977	9.162.922	697.180.419	8.823.000	7.987.630	1.000.000	11.567.111	17.675.352	36.980.280	139.379	3.726.000	612.178.863	187.460.774	71.054.230	1.295.288	254.967
	8	140.319.101	2.122.542	13.300.038	8.766.965	697.180.419	8.823.000	9.024.030	1.000.000	11.567.111	20.626.287	36.615.637	139.379	3.726.000	605.647.604	202.594.729	78.609.646	2.347.153	238.665
	15	140.319.101	2.122.542	5.971.436	8.755.666	697.180.419	8.823.000	9.557.980	1.000.000	11.567.111	20.609.912	36.448.546	139.379	3.685.500	595.192.552	207.477.816	72.981.030	2.153.997	233.665
	22	140.319.101	2.122.542	4.308.367	9.157.322	697.180.419	8.823.000	9.810.200	1.000.000	11.567.111	22.458.401	35.743.588	139.379	3.685.500	600.775.760	195.521.779	76.090.301	2.100.419	243.303
	29	140.319.101	2.122.542	3.651.913	9.414.309	697.180.419	8.823.000	9.988.200	1.000.000	11.567.111	22.458.401	35.743.588	139.379	3.645.000	613.674.188	186.982.462	73.629.656	2.117.186	196.269
Junio	5	140.319.101	2.122.542	4.818.540	8.773.520	697.180.419	8.823.000	10.124.400	1.000.000	11.567.111	23.664.438	36.693.684	139.379	3.645.000	610.533.098	205.495.045	76.238.011	1.196.004	205.655
	12	140.319.101	2.122.542	6.004.865	8.423.556	697.180.419	8.823.000	10.604.900	1.000.000	11.567.111	27.312.201	35.365.600	139.379	3.645.000	607.190.719	202.032.833	74.916.942	2.166.154	329.231
	19	140.319.101	2.122.542	8.750.003	8.222.183	697.180.419	8.823.000	10.559.410	1.000.000	11.567.111	27.612.011	33.489.310	139.379	3.645.000	593.031.598	212.068.649	81.526.810	2.543.791	191.861
	30	140.527.575	2.122.543	10.806.755	9.507.767	693.681.542	8.581.390	9.387.410	1.000.000	11.567.111	27.612.011	33.489.310	139.379	3.645.000	611.719.995	198.453.989	79.416.324	1.479.317	—
Julio	3	140.527.575	2.122.543	9.664.587	8.985.980	693.681.542	8.581.390	9.337.238	1.000.000	11.567.111	27.709.187	34.895.187	139.379	3.645.000	610.225.566	200.485.415	76.436.649	1.187.823	—
	10	140.527.575	2.122.543	6.406.412	9.790.656	693.681.542	8.581.390	9.391.358	1.000.000	11.567.111	29.904.041	32.647.835	139.379	3.645.000	604.368.456	214.763.917	73.027.248	1.430.994	—
	17	140.527.575	2.122.543	4.756.647	9.643.804	693.681.542	8.581.390	9.443.118	1.000.000	11.567.111	29.904.041	33.141.835	139.379	3.645.000	594.055.624	217.587.822	83.209.039	1.516.089	—
	24	140.527.575	2.122.543	12.789.362	9.633.470	693.681.542	8.581.390	9.810.360	1.000.000	11.567.111	29.904.041	31.045.086	139.379	3.645.000	596.770.551	218.544.452	85.505.370	1.368.756	—
	31	140.527.575	2.122.543	9.882.424	10.000.400	693.681.542	8.581.390	9.688.651	1.000.000	11.567.111	29.904.041	31.008.461	139.379	3.626.775	613.155.873	192.149.645	81.918.371	1.222.567	—
Agosto	7	139.695.718	2.954.400	5.300.000	10.074.210	693.681.542	8.581.390	10.052.100	1.000.000	11.567.111	30.983.896	40.261.363	139.379	3.626.775	612.034.156	179.077.348	104.052.641	1.463.307	—
	14	139.695.718	2.954.400	2.622.785	10.699.941	693.681.542	8.581.390	9.897.700	1.000.000	11.567.111	35.371.021	36.763.679	139.379	3.626.775	595.727.017	189.757.403	101.347.846	2.988.718	—
	21	140.133.967	2.516.150	4.828.495	10.567.294	693.681.542	8.581.390	9.648.192	1.000.000	11.567.111	35.256.021	39.496.450	139.379	3.626.775	587.070.463	188.623.491	97.497.640	2.450.565	—
	28	140.133.967	2.516.150	12.368.345	10.673.856	693.681.542	8.581.390	9.281.172	1.000.000	11.567.111	38.737.021	40.909.832	69.690	3.608.550	605.918.882	198.275.453	100.146.382	2.665.607	—
Septiembre	4	140.133.967	2.516.150	9.387.613	10.187.351	693.681.542	8.581.390	8.777.642	1.000.000	11.567.111	38.952.284	39.763.987	69.690	3.608.550	607.654.205	198.565.310	96.864.138	3.855.503	—
	11	140.965.824	1.684.293	5.094.800	10.491.511	693.681.542	8.581.390	8.294.122	1.000.000	11.567.111	38.912.034	42.162.901	69.690	3.608.550	597.135.688	193.327.394	100.204.439	1.578.194	—
	18	140.965.824	1.684.293	6.687.635	10.688.564	693.681.542	8.581.390	7.961.835	1.000.000	11.567.111	38.808.860	38.133.343	69.690	3.608.550	600.017.599	185.825.194	106.186.431	2.351.212	—
	25	141.657.980	992.128	11.631.726	10.450.385	693.681.542	8.581.390	7.531.835	1.000.000	11.567.111	38.751.860	40.926.370	69.690	3.535.650	615.765.300	178.186.743	94.205.490	1.937.700	—
Octubre	2	141.663.406	986.712	16.530.356	9.849.950	693.681.542	8.581.390	6.649.240	1.000.000	11.567.111	44.627.547	37.592.685	69.690	3.535.650	621.680.159	197.275.495	74.835.642	741.476	—
	9	139.871.864	2.778.254	11.439.721	10.775.682	693.681.542	8.581.390	6.355.853	1.000.000	11.567.111	44.553.797	38.834.670	69.690	3.462.750	603.235.415	199.067.334	72.636.917	5.095.943	—
	16	138.199.650	4.450.468	8.397.612	10.750.234	693.681.542	8.581.390	5.954.601	1.000.000	11.567.111	45.157.797	37.715.193	69.690	3.426.300	592.518.813	230.194.548	68.481.300	4.956.949	—
	23	139.177.892	3.472.226	2.319.113	10.958.563	693.681.542	8.581.390	5.539.214	1.000.000	11.567.111	44.915.567	38.414.960	69.690	3.100.000	590.942.671	210.515.340	74.636.237	3.933.329	—
	30	139.177.892	3.472.226	6.507.854	10.980.933	693.681.542	8.581.390	5.083.869	1.000.000	11.567.111	44.862.992	34.016.679	69.690	3.100.000	614.048.231	199.221.624	71.179.408	1.415.804	—
Noviembre	6	139.177.892	3.472.226	21.252.929	11.380.829	693.681.542	8.581.390	4.638.											

CUADRO N.º 7

REMESAS DE LA OFICINA CENTRAL A SUS AGENCIAS DURANTE EL AÑO 1936.

	AGENCIAS EN						TOTALES
	Valparaíso	Iquique	Antofagasta	Concepción	Valdivia	Magallanes	
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
Billetes	29.000.000	6.000.000	28.500.000	33.500.000	38.500.000	7.000.000	142.500.000
Níquel	103.000	297.000	328.000	705.000	662.000	10.000	2.105.000
Total	29.103.000	6.297.000	28.828.000	34.205.000	39.162.000	7.010.000	144.605.000

CUADRO N.º 8.

Traspasos mensuales de fondos entre Oficinas del Banco Central de Chile

	1932	1933	1934	1935	1936
Enero	\$ 59.550.183	\$ 67.744.600	\$ 97.830.960	\$ 182.829.860	\$ 207.632.828
Febrero	59.856.799	84.392.944	127.690.330	203.265.830	238.817.754
Marzo	64.258.101	86.949.994	159.414.755	193.901.256	255.007.890
Abril	57.763.302	81.349.700	148.754.885	214.773.347	243.239.410
Mayo	50.842.850	83.733.065	159.654.450	243.445.556	221.670.410
Junio	64.803.661	114.800.550	126.438.025	210.592.421	227.876.582
Julio	61.091.656	108.889.800	142.603.490	195.291.588	215.314.581
Agosto	69.312.155	96.201.000	147.148.124	209.238.141	217.872.437
Septiembre	78.364.049	104.446.770	134.424.900	165.882.560	194.859.050
Octubre	65.547.397	130.912.760	160.108.803	235.337.103	211.151.420
Noviembre	55.926.300	119.581.580	192.701.290	230.053.114	213.434.150
Diciembre	75.507.400	115.310.200	151.140.886	209.865.350	258.111.290
	\$ 762.823.853	\$ 1.194.312.963	\$ 1.747.910.898	\$ 2.494.476.126	\$ 2.704.987.802

MOVIMIENTO BANCARIO

Total de cargos en cuentas corrientes y de depósitos en las ciudades en que está establecido el Banco Central, durante el año 1936

(En millones de pesos)

MESES	Santiago		Valparaíso		Iquique		Antofagasta		Concepción		Valdivia		Magallanes		Totales	
	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros	Bancos Comerciales	Caja Nac. de Ahorros
Enero	1.275,9	298,6	662,6	54,5	34,5	8,5	39,2	16,4	105,6	10,5	41,5	4,8	31,7	4,8	2.190,9	398,1
Febrero	1.210,4	284,0	632,9	44,1	27,9	8,7	36,3	22,6	116,2	9,7	39,6	5,0	45,1	5,9	2.108,5	380,0
Marzo	1.345,0	310,3	701,6	52,8	29,9	4,3	39,0	17,5	141,0	11,7	49,9	4,9	52,5	5,8	2.358,9	407,3
Abril	1.467,3	341,9	738,5	60,6	32,6	4,3	36,4	16,6	129,5	10,8	47,4	4,8	52,3	6,1	2.503,9	445,2
Mayo	1.393,6	344,5	743,3	73,1	30,9	4,8	42,5	17,3	119,8	12,2	43,7	5,0	60,9	7,4	2.434,8	464,4
Junio	1.311,5	311,5	649,6	43,4	27,7	4,0	36,0	19,2	106,3	14,3	39,6	5,0	50,3	4,4	2.220,7	401,9
Julio	1.507,1	408,6	658,2	51,9	31,2	7,9	44,2	19,3	120,5	13,6	64,2	7,1	54,1	7,7	2.479,5	516,2
Agosto	1.385,3	317,6	633,4	51,7	29,5	4,4	40,9	16,1	110,1	10,3	43,7	5,4	30,8	5,6	2.273,8	411,3
Septiembre	1.325,8	335,4	600,8	43,8	32,6	4,0	42,0	18,5	113,2	10,1	42,5	5,7	37,6	5,3	2.194,5	422,9
Octubre	1.583,6	398,8	744,9	59,4	30,9	5,8	43,7	20,1	116,7	11,5	44,7	8,3	30,4	6,1	2.593,9	510,0
Noviembre	1.428,8	342,9	618,0	59,6	27,8	5,0	39,5	17,7	112,8	12,8	46,1	6,1	31,5	6,7	2.304,6	451,0
Diciembre	1.528,2	423,4	768,1	42,0	32,1	5,7	47,0	19,4	133,6	13,3	52,0	6,7	33,4	5,5	2.594,4	516,0
	16.762,5	4.117,5	8.151,9	636,9	366,7	67,4	486,7	220,7	1.425,3	140,8	554,9	68,8	510,6	71,3	28.258,4	5.324,2

Movimiento de las Cámaras de Compensación (En millones de pesos)

MESES	SANTIAGO				VALPARAISO			
	1933	1934	1935	1936	1933	1934	1935	1936
Enero	\$ 485,3	\$ 625,7	\$ 842,8	\$ 884,8	\$ 224,6	\$ 293,0	\$ 336,1	\$ 435,4
Febrero	402,2	553,2	752,3	822,2	204,4	279,0	350,0	415,0
Marzo	580,1	627,8	796,2	933,2	255,0	305,0	378,1	474,0
Abril	532,6	702,9	848,9	1.036,6	248,2	359,6	405,1	455,8
Mayo	615,7	712,7	926,8	1.034,8	268,9	317,7	404,8	483,7
Junio	572,0	680,4	795,1	972,4	259,0	292,7	385,6	404,2
Julio	779,4	837,9	893,7	1.131,7	257,7	325,1	395,4	448,5
Agosto	604,5	730,8	855,8	895,1	251,5	335,3	384,4	423,7
Septiembre	583,9	642,0	679,5	893,2	231,9	316,9	342,8	403,6
Octubre	605,8	731,4	908,5	1.102,6	234,2	369,9	440,4	480,7
Noviembre	611,9	836,1	838,3	986,1	251,7	364,7	415,8	416,7
Diciembre	623,9	827,3	882,6	1.017,9	272,3	340,8	441,0	491,2
	\$ 6.997,3	\$ 8.508,2	\$ 10.020,4	\$ 11.710,6	\$ 3.009,5	\$ 3.899,7	\$ 4.679,4	\$ 5.332,3
MESES	IQUIQUE				ANTOFAGASTA			
	1933	1934	1935	1936	1933	1934	1935	1936
Enero	\$ 5,9	\$ 6,9	\$ 12,1	\$ 14,0	\$ 8,5	\$ 11,6	\$ 17,4	\$ 19,8
Febrero	5,7	7,5	9,1	13,8	8,7	10,7	14,3	23,7
Marzo	6,8	8,7	12,8	10,5	10,1	12,3	18,4	20,0
Abril	5,5	8,2	10,0	11,9	10,1	11,0	17,4	21,0
Mayo	7,0	6,8	10,3	12,2	12,5	13,9	19,9	24,0
Junio	6,3	8,8	8,9	11,8	10,8	11,8	17,5	20,2
Julio	7,0	9,6	11,2	13,1	13,5	13,7	20,0	24,1
Agosto	6,7	8,5	11,8	12,2	11,6	13,0	18,2	20,2
Septiembre	5,6	7,1	9,9	12,5	10,3	12,8	15,9	20,0
Octubre	6,6	9,3	10,9	12,5	11,9	14,9	19,3	25,1
Noviembre	5,8	10,0	10,3	11,9	11,9	17,0	21,2	22,1
Diciembre	7,2	9,8	11,7	12,6	10,7	16,1	18,7	24,2
	\$ 76,4	\$ 101,2	\$ 129,0	\$ 149,0	\$ 130,7	\$ 159,5	\$ 218,1	\$ 264,4
MESES	CONCEPCION				VALDIVIA			
	1933	1934	1935	1936	1933	1934	1935	1936
Enero	\$ 38,1	\$ 44,9	\$ 55,7	\$ 63,2	\$ 11,7	\$ 13,7	\$ 17,8	\$ 22,3
Febrero	44,2	41,3	53,4	72,4	9,5	11,3	18,1	20,9
Marzo	54,5	52,4	62,8	86,6	13,5	14,6	21,8	28,7
Abril	47,5	54,2	60,5	77,6	15,1	15,9	19,7	26,0
Mayo	48,7	48,8	56,0	69,2	14,9	17,2	21,9	26,2
Junio	36,0	48,0	51,9	60,9	12,7	14,8	17,5	22,5
Julio	38,4	51,0	56,8	71,8	14,0	16,7	22,4	24,9
Agosto	34,0	47,6	55,3	64,8	12,4	17,2	18,2	21,9
Septiembre	33,1	41,6	46,0	64,1	10,9	14,0	16,6	22,2
Octubre	36,2	51,9	60,4	70,7	12,1	16,8	20,4	26,0
Noviembre	38,1	49,2	62,4	66,5	13,5	18,5	22,4	25,1
Diciembre	40,8	50,3	68,4	76,7	14,0	16,0	22,6	29,3
	\$ 489,7	\$ 581,1	\$ 689,6	\$ 844,5	\$ 154,2	\$ 186,6	\$ 239,4	\$ 296,0
MESES	MAGALLANES				TOTALES			
	1933	1934	1935	1936	1933	1934	1935	1936
Enero	\$ 5,1	\$ 6,9	\$ 10,0	\$ 11,4	\$ 779,2	\$ 1.002,6	\$ 1.291,9	\$ 1.450,9
Febrero	7,0	7,7	7,9	17,1	681,8	910,7	1.205,1	1.385,0
Marzo	7,9	13,2	13,7	17,1	928,0	1.034,1	1.303,8	1.570,1
Abril	9,9	12,8	14,4	17,5	689,0	1.164,6	1.376,1	1.646,4
Mayo	10,8	14,0	17,6	21,8	978,6	1.131,0	1.457,2	1.672,0
Junio	7,5	9,7	9,4	15,0	904,4	1.066,2	1.286,1	1.507,0
Julio	5,7	6,7	11,9	12,1	1.115,7	1.260,7	1.411,4	1.726,0
Agosto	5,6	7,0	9,3	11,5	926,3	1.159,5	1.353,0	1.449,3
Septiembre	6,2	5,5	7,6	10,3	881,9	1.040,0	1.118,3	1.425,9
Octubre	4,8	5,5	6,8	11,3	961,7	1.199,7	1.466,7	1.729,0
Noviembre	5,9	9,0	13,5	11,6	938,8	1.305,2	1.383,8	1.540,0
Diciembre	5,1	9,2	8,8	11,7	973,9	1.269,5	1.453,7	1.663,6
	\$ 81,5	\$ 107,4	\$ 130,8	\$ 168,4	\$ 10.939,4	\$ 13.543,7	\$ 16.107,1	\$ 18.765,2

CUADRO N.º 11.

Precios máximo y mínimo de la libra esterlina a 90 d. v. y sus oscilaciones, por promedios mensuales desde 1910 hasta 1936.

AÑOS	Precio mínimo	Precio máximo	Oscilación
1910.....	20,98	23,27	2,29
1911.....	21,88	23,56	1,68
1912.....	23,06	24,53	1,47
1913.....	23,63	25,86	2,23
1914.....	24,69	30,72	6,03
1915.....	26,48	30,00	3,52
1916.....	20,70	28,87	8,17
1917.....	16,55	22,33	5,78
1918.....	14,00	22,07	8,07
1919.....	20,21	32,54	12,33
1920.....	15,80	22,45	6,65
1921.....	26,48	39,79	13,31
1922.....	32,12	43,50	11,38
1923.....	34,21	40,58	6,37
1924.....	39,41	44,30	4,89
1925.....	39,14	43,36	4,22
Banco Central			
1926.....	39,40	39,87	0,47
1927.....	39,35	39,85	0,50
1928.....	39,38	39,70	0,32
1929.....	39,42	39,69	0,27
1930.....	39,58	40,01	0,43
1931.....	27,03	40,03	13,00
1932 (1).....	29,44	60,43	30,99
1933.....	50,78	58,87	8,09
1934.....	47,23	51,45	3,22
1935.....	91,90	95,72	3,82
1936.....	94,21	98,13	3,92

(1) Desde 1932 £ a la vista.

NOTA.—La baja del cambio de la libra esterlina durante el año 1931, se debe al abandono del patrón de oro de parte de Inglaterra el 20 de Septiembre de ese año. La variación del cambio de la libra esterlina en 1932, tiene su causa especialmente en la devaluación del cambio oficial del peso, que por medio de la Ley N.º 5.107, del 19 de Abril de 1932, fué rebajada a la mitad de su antiguo valor. En 1935 se procedió a una nueva devaluación del cambio oficial del peso.

CUADRO N.º 12.

TASAS DE CAMBIO

Promedios semanales durante 1936

FECHAS		£ vsta.	Dls. vsta.	FECHAS		£ vsta.	Dls. vsta.
Enero	5	95,66	19,40	Julio	5	97,06	19,33
»	12	95,82	19,38	»	12	97,08	19,33
»	19	96,00	19,34	»	19	97,22	19,34
»	26	96,19	19,35	»	26	97,30	19,37
Febrero	2	96,03	19,21	Agosto	2	97,39	19,41
»	9	96,09	19,14	»	9	97,65	19,45
»	16	95,96	19,19	»	16	97,78	19,46
»	23	95,77	19,19	»	23	97,90	19,46
Marzo	1.º	95,81	19,19	»	30	97,91	19,46
»	8	95,86	19,21	Sept.	6	97,97	19,46
»	15	96,00	19,29	»	13	98,37	19,46
»	22	95,97	19,31	»	20	98,54	19,46
»	29	96,15	19,40	»	27	98,60	19,47
Abril	5	96,31	19,44	Oct.	4	95,44	19,37
»	12	96,13	19,42	»	11	94,57	19,37
»	19	96,07	19,43	»	18	94,35	19,37
»	26	96,06	19,45	»	25	94,26	19,37
Mayo	3	96,12	19,46	Nov.	1.º	94,25	19,37
»	10	96,75	19,46	»	8	94,13	19,37
»	17	96,54	19,43	»	15	94,04	19,37
»	24	96,78	19,46	»	22	94,24	19,37
»	31	97,04	19,46	»	29	94,36	19,37
Junio	7	97,66	19,47	Dic.	6	94,52	19,37
»	14	97,60	19,46	»	13	94,47	19,37
»	21	97,87	19,46	»	20	94,64	19,37
»	28	97,36	19,40	»	27	94,66	19,37

BILLETES DEL BANCO

A.—Billetes Provisionales

AL 31 DE DICIEMBRE	Billetes recibidos	Retirados de la circulación	Billetes en Caja y Stock	Billetes en circulación
1926.....	\$ 408,460,000	\$ 2,329,425	\$ 165,830,895	\$ 240,299,680
1927.....	497,360,000	79,968,820	143,592,110	273,799,070
1928.....	723,460,000	260,090,610	128,533,080	334,836,310
1929.....	1,147,522,000	424,675,210	371,226,340	351,620,450
1930.....	1,357,122,000	597,332,325	453,952,445	305,837,230
1931.....	1,397,002,000	705,369,900	372,484,115	319,147,985
1932.....	1,406,992,000	752,425,270	236,917,176	417,649,554
1933.....	1,429,402,000	1,012,522,000	94,590,150	322,289,850
1934.....	1,429,402,000	1,194,984,971	26,071,900	208,345,129
1935.....	1,429,402,000	1,319,168,296	3,270,930	106,962,774
1936.....	1,429,402,000	1,377,362,010	668,655	51,371,335

B.—Billetes Definitivos

	\$	\$	\$	\$
1931.....	48,000,000	48,760	47,951,240	—
1932.....	378,000,000	169,480	307,746,770	70,083,750
1933.....	726,000,000	5,151,980	528,437,810	192,410,210
1934.....	802,000,000	26,326,390	468,399,120	307,274,490
1935.....	1,504,610,000	100,703,870	844,067,750	559,838,380
1936.....	1,964,610,000	190,293,470	1,172,975,670	601,340,860

Las cifras de las dos primeras columnas son sumas acumuladas.

El aumento que se nota, hasta el 31 de Diciembre de 1929, en la circulación de los billetes provisionales del Banco, corresponde a las mayores necesidades que traía consigo el retiro del circulante fiscal.

CUADRO N.º 14.

Emissiones fiscales que tomó a su cargo el Banco Central

A.—Billetes Fiscales

CIRCULACIÓN AL 10 DE ENERO DE 1926

\$ 255.544.750

Al 31 de Diciembre	Retirado	Saldo en circulación
1926.....	\$ 160.556.320	\$ 94.988.430
1927.....	60.282.395	34.706.035
1928.....	20.247.808	14.458.227
1929 (1)	2.066.585	12.391.642
1930.....	936.696	11.454.946
1931.....	527.580	10.927.366
1932.....	327.072	10.600.294
1933.....	181.562	10.418.732
1934.....	139.619	10.279.113
1935.....	79.123	10.199.990
1936.....	54.851	10.145.039

B.—Vales del Tesoro

CIRCULACIÓN AL 10 DE ENERO DE 1926

\$ 149.231.250

Al 31 de Diciembre	Retirado	Saldo en circulación
1926.....	\$ 113.584.750	\$ 35.646.500
1927.....	26.403.450	9.243.050
1928.....	7.679.650	1.563.400
1929 (1)	622.100	941.300
1930.....	226.100	715.200
1931.....	101.550	613.650
1932.....	64.900	548.750
1933.....	39.050	509.700
1934.....	57.000	452.700
1935.....	11.350	441.350
1936.....	26.650	414.700

(1) En conformidad a la Ley N.º 4.385, de fecha 9 de Agosto de 1928, el saldo no rescatado de emisiones fiscales quedaba por cuenta del Fisco, liberándose el Banco Central de esta responsabilidad mediante la entrega al Fisco de un valor correspondiente a dicho saldo. El Banco Central integró este saldo al Fisco en 19 de Marzo de 1929 con \$ 10.000.000, y el 2 de Septiembre de 1929 con \$ 4.046.110, o sea un total de \$ 14.046.110, que fué o no rescatado hasta el 31 de Agosto de 1929, fecha en que vencía la obligación de la Ley mencionada. (Ver capítulo N.º 8 de la Memoria de 1931).

ESTADÍSTICA DE LAS COMPENSACIONES

(En miles)

PAISES Y AÑOS	CREDITOS ATRASADOS			NUEVAS IMPORTACIONES			EXPORTACIONES	TIPOS DE CAMBIO	
	Depósitos hechos en el Banco Central	Aceptados y autorizado su pago en el exterior por el Banco Central	Depositos en el exterior para cubrir las au- torizaciones del Banco Central Cuentas «B»	Depósitos en el exterior destinados a su pago Cuentas «A»	Parte utiliza- da de estos depósitos	Autorizaciones en condición de compensarlas con importaciones (Compensaciones Privadas)		Para créditos atrasados	Tipo de cam- bio de com- pensación (31 de Diciebr.)
ALEMANIA:	1934... \$ 12.593,3	\$ 6.800,0	RM 1.720,5	RM 3.144,3	RM 2.922,4	RM 5.265,0	1 RM = \$ 3,9557	1 RM = \$ 3,9557	1 RM = \$ 3,9557
1935... 9.354,9	12.895,8	2.830,2	4,0	225,7	20.983,3	Id.	1 RM = \$ 9,745	1 RM = \$ 9,745	1 RM = \$ 9,745
1936... 33.192,6	27.501,5	6.954,0	3.148,8	2.148,2	61.933,4	Id.	Id.	Id.	Id.
AUSTRIA:	1934... \$ 415,9	\$ 303,1	Sch 72,7	Sch 72,7	Sch 70,7	1 Sch = \$ 1,70	1 Sch = \$ 1,70	1 Sch = \$ 1,70	1 Sch = \$ 1,70
1935... 13,6	6,0	87,1	219,2	218,0	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 429,5	371,0	269,5	577,8	289,6	577,7	Id.	Id.	Id.	Id.
BELGICA-LUXEMBOURGO:	1933... \$ 14.338,9	\$ 260,8	B 107,0	—	—	B 471,8	1 B = \$ 2,2857	1 B = \$ 2,2857	1 B = \$ 2,2857
1934... 2.339,2	13.618,3	2.741,4	—	—	—	4.493,3	Id.	Id.	Id.
1935... 2.171,5	3.018,0	2.468,4	—	—	—	3.492,5	Id.	Id.	Id.
1936... 340,3	513,7	1.946,7	—	—	—	7.602,6	Id.	Id.	Id.
1936... 19.173,9	18.310,8	7.264,1	—	—	—	16.966,9	Id.	Id.	Id.
BRASIL:	1934... \$ 519,2	—	—	—	—	1 £ = \$ 117, —	1 £ = \$ 117, —	1 £ = \$ 117, —	1 £ = \$ 117, —
1935... 1.149,0	1.668,2	—	£ 116,2	£ 110,8	—	1 £ = \$ 195, —	1 £ = \$ 195, —	1 £ = \$ 195, —	1 £ = \$ 195, —
1936... 1.668,2	1.668,2	—	225,3	225,3	—	Id.	Id.	Id.	Id.
CHECOSLOVAQUIA:	1933... \$ 1.756,4	\$ 1.731,8	Kc 3.291,7	Kc 2.267,0	Kc 2.207,5	1 Kc = \$ 0,48	1 Kc = \$ 0,48	1 Kc = \$ 0,48	1 Kc = \$ 0,48
1934... 60,9	42,0	14,1	4.124,6	4.175,8	—	1 Kc = \$ 0,54	1 Kc = \$ 0,54	1 Kc = \$ 0,54	1 Kc = \$ 0,54
1935... 6,0	38,5	36,7	5.593,9	5.532,2	—	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 1.862,2	1.812,3	3.342,5	11.986,0	11.935,5	—	Id.	Id.	Id.	Id.
DINAMARCA:	1933... 1.759,8	\$ 1.407,1	Kd 561,5	—	—	1 Kd = \$ 2,48128	1 Kd = \$ 2,48128	1 Kd = \$ 2,48128	1 Kd = \$ 2,48128
1934... 918,1	1.051,5	442,1	Kd 1.034,1	Kd 553,1	—	Id.	Id.	Id.	Id.
1935... 1,2	34,4	—	2.219,2	1.555,7	—	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 2.679,1	2.462,7	(1) 992,5	4.194,5	4.172,6	—	Id.	Id.	Id.	Id.
ESPAÑA:	1934... 7.020,3	\$ 7.020,3	—	—	Pta 780,6	1 Pta = \$ 1,50	1 Pta = \$ 1,50	1 Pta = \$ 1,50	1 Pta = \$ 1,50
1935... 9.019,2	2.142,6	—	—	—	Pta 1.210,1	1 Pta = \$ 1,35	1 Pta = \$ 1,35	1 Pta = \$ 1,35	1 Pta = \$ 1,35
1936... (2) 18.182,1	(2) 18.182,1	—	—	—	14.329,7	Id.	Id.	Id.	Id.
FRANCIA:	1933... 47.697,4	\$ 14.059,1	Fr. 18.800,0	Fr. 18.629,9	Fr. 18.609,2	1 Fr = \$ 0,65	1 Fr = \$ 0,65	1 Fr = \$ 0,65	1 Fr = \$ 0,65
1934... 183,4	15.689,7	3.973,4	4.066,5	3.748,2	14.444,1	Id.	Id.	Id.	Id.
1935... 30,3	3.976,4	7.506,2	10.815,7	11.006,2	11.992,7	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 1.110,8	2.676,5	5.275,6	8.937,2	9.016,9	10.339,3	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 49.021,9	36.401,7	35.256,1	42.469,0	42.376,0	60.476,3	Id.	Id.	Id.	Id.
HOLANDA:	1934... 2.286,5	\$ 1.084,3	Fl 173,8	Fl 376,7	Fl 331,0	1 Fl = \$ 6,6666	1 Fl = \$ 6,6666	1 Fl = \$ 6,6666	1 Fl = \$ 6,6666
1935... 408,3	781,6	246,1	371,0	790,8	143,6	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 317,5	334,5	3,6	836,8	662,7	196,5	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 3.012,3	2.200,4	(3) 323,0	1.784,5	1.784,5	477,8	Id.	Id.	Id.	Id.
ITALIA:	1934... —	—	—	Lit 5.513,6	Lit 6.511,7	—	1 Lit = \$ 2,055	1 Lit = \$ 2,055	1 Lit = \$ 2,055
1935... —	—	—	—	5.927,0	4.654,7	—	1 Lit = \$ 1,951	1 Lit = \$ 1,951	1 Lit = \$ 1,951
1936... —	—	—	—	17.473,6	11.080,9	—	1 Lit = \$ 1,377	1 Lit = \$ 1,377	1 Lit = \$ 1,377
1936... —	—	—	—	29.914,2	22.247,3	—	Id.	Id.	Id.
SUECIA:	1933... 4.003,2	\$ 2.237,6	Kr 720,0	—	—	1 Kr = \$ 3,0423	1 Kr = \$ 3,0423	1 Kr = \$ 3,0423	1 Kr = \$ 3,0423
1934... 1.185,0	2.875,2	959,6	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.
1935... 1.606,9	1.650,4	639,8	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 1.716,7	1.699,8	461,4	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 8.571,8	8.463,0	2.781,7	—	—	—	Id.	Id.	Id.	Id.
SUIZA:	1934... 1.332,1	\$ 744,7	—	Fr 46,5	r 45,3	1 Fr = \$ 3,1746	1 Fr = \$ 3,1746	1 Fr = \$ 3,1746	1 Fr = \$ 3,1746
1935... 137,9	—	Fr 46,5	45,3	69,9	1.417,7	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 52,8	—	21,5	32,9	15,1	2.157,0	Id.	Id.	Id.	Id.
1936... 1.542,4	(4) 574,1	68,4	(5) 205,5	(6) 203,3	3.991,9	Id.	Id.	Id.	Id.

(1) Se transpasaron en 1935 a la cuenta «A» Kd. 45,6 miles.

(2) Estos créditos corresponden sólo a rentas de diversas fechas. En los años 1933, 1934 y 1935, se compensaron créditos atrasados de mercaderías por 6,5; 1,8; y 0,1 millones de pesetas, respectivamente.

(3) Se transpasaron a la cuenta «A», en 1936, Fl. 100 miles.

(4) En los años 1935 y 1936, se han hecho contrapartidas por 35,5 y 134,7 miles de pesetas, respectivamente, que corresponden a créditos pagados por intermedio del Consulado de Suiza.

(5) Se devolvieron Fr. 50,3 miles en 1935 y Fr. 24,3 en 1936, por no corresponder a esta cuenta.

(6) Se anulaban autorizaciones en 1935, por Fr. 41,9 miles.



INDICE

	Pág.
1.—El Banco Central y el desarrollo de los negocios en 1936.....	9
2.—Tasas de redescuentos, descuentos e interés	19
3.—Tasas de interés sobre depósitos	21
4.—Cambio	24
5.—Reserva de oro.....	26
6.—Operaciones por cuenta de terceros.....	28
7.—Billetes.....	30
8.—Antiguas emisiones fiscales.....	30
9.—Moneda divisionaria.....	31
10.—Operaciones de crédito con el Fisco y reparticiones públicas.....	32
11.—Operaciones de crédito con los bancos, el público y otras instituciones.....	32
12.—Traspasos de fondos.....	35
13.—Cámaras de compensación.....	36
14.—Balances y publicaciones.....	37
15.—Agencias	38
16.—Personal Directivo.....	38
17.—Capital y reservas	39
18.—Utilidades	41
19.—Gastos	44
20.—Convenios de Compensación.....	46
21.—Instituto de Estudios Bancarios	47

ANEXO I

	Págs.
Leyes y decretos dictados en el curso de 1936 que se relacionan con el Banco Central de Chile.....	49
Ley N.º 5.888. Deroga la Ley N.º 2.114, de 10 de Agosto de 1908, y lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N.º 5.146, de 24 de Marzo de 1933.....	51
Decreto N.º 1.191. Fija nuevos valores a divisas extranjeras	52
Decreto N.º 3.230. Lista de las cuotas fijadas para determinados productos de exportación, que deben ser retornados en moneda extranjera.....	53

ANEXO II

Cuadros Estadísticos	57
Cuadro N.º 1.—Balances Semestrales.....	s/n
Cuadro N.º 2.—Ganancias.....	59
Cuadro N.º 3.—Detalle de los gastos en 1936.....	60
Cuadro N.º 4.—Oro y obligaciones sujetas a reserva....	61
Cuadro N.º 5.—Medio circulante en el país.....	62
Cuadro N.º 6.—Salos semanales de los rubros más importantes del Activo y Pasivo durante el año 1936.	s/n
Cuadro N.º 7.—Remesas de la Oficina Central a sus Agencias.....	63
Cuadro N.º 8.—Trasposos mensuales de fondos entre oficinas del Banco Central de Chile.....	64
Cuadro N.º 9.—Movimiento Bancario. Total de cargos en cuentas corrientes y de depósitos en las ciudades en que está establecido el Banco Central, durante el año 1936.....	65
Cuadro N.º 10.—Movimiento de las Cámaras de Compensación.....	s/n
Cuadro N.º 11.—Precios máximo y mínimo de la libra esterlina a 90 d/v. y sus oscilaciones, por promedios mensuales desde 1910 hasta 1936.....	67
Cuadro N.º 12.—Tasas de cambio.....	68
Cuadro N.º 13.—Billetes del Banco.....	69
Cuadro N.º 14.—Emisiones fiscales que tomó a su cargo el Banco Central.....	70
Cuadro N.º 15.—Estadística de las compensaciones.....	s/n